BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Sábado 16 de Enero de 1915

AÑO XXIII NÚM. 6302

AVISO

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes al año 1913 y los que corresponden al corriente año, hasta el mes de Septiembre inclusive, los que serán entregados en esta Administración de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 (Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Compañía Telegráfico, Telefónica Nacional.—Intimación para el pago de una suma (página 185).

Gobernación del Chubut—Adquisición de una bomba con motor (página 185).

Milano Guido — Concesión telefónica en Puerto Deseado [página 185].

Palacios Eulogio—Pensión (página 185).

Ministerio de Obras Públicas

Acordando un pago (página 186).

Cesantía y nombramientos de empleados (página 186).

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Colegio Mariano Moreno (página 186).

Dirección General de Arquitectura. — Autorización para efectuer unos estudios de obra (página 186)

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Comisaría 7a de Policía de la Capital (página 186).

Dirección General de Arquitectura—Instalaciones a gas en el Colegio Nacional Central (página 186).

Dirección General de Arquitectura.—Obras de desagüe en el basamento de la cuádriga del Congreso (página 187).

Dirección General de Contabilidad — Aprobando varias rendiciones de cuentas presentadas por diversas comisiones de Estudios y Reparticiones [página 187].

Dirección General de Irrigación.—Aclaración de un decreto (página 187).

Dirección General de Obras Hidráulicas—Aprobando planos y memoria presentados por la Compañía Frigorífico Armour de La Plata relativos a la construcción de muelle frente a su establecimiento (página 187).

Dirección General de Obras Hidráulicas—Reduciendo a 400 metros R mensuales la cantidad de arena a extraer del Río de la Plata a don Santiago Ferrando (página 187).

Dirección General de Puentes y Caminos.—Obras de defensa del puente sobre el río Diamante (Mendoza) (página 187).

Dirección General de Puentes y Caminos—Aprobando proyecto de reparaciones de caminos de acceso a estaciones (página 183).

Obras Sanitarias de la Nación—Exoneración del pago de servicios sanitarios al Asilo Marítimo y Hospital de Mar del Plata [página 188].

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Boletín Militar.—Caja de Conversión.—Incineración de billetes.—LA RECAUDACIÓN DE AYER: En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación.—Tipo de oro.—Avisos y licitaciones.

Ministerio del Interior

Compañía Telegráfico Telefónica Nacional. — Intimación para el pago de una suma.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1914.

Visto el presente expediente, iniciado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, en conocimiento de que la Compañía Telegráfico Telefónica Nacional infringía las Leyes de Telégrafos y de Tarifas, así como las disposiciones del decreto de concesión de dicha Compañía, y

Resultando:

1) Que la Compañía de referencia ha aceptado telegramas «sin cargo» dirigidos a particulares, sin hacer efectiva la participación correspondiente al Gobierno de la Nación.

2) Que ha beneficiado a determinados remitentes cobrándoles tarifas especiales no autorizadas.

3) Que ha abonado indebidamente a la Compañía Telegráfico Telefónica del Plata por despachos recibidos del exterior tasas que no correspondían.

4) Que en el aforo de despachos noticiosos no se ha ajustado a las tarifas que fija la ley respectiva, cobrando una tasa inferior a la establecida en el Art 12 de la Ley de Tarifas Postales y Telegráficas, (planillas de fojas 55 a 133; 166; 170 a 182 y 195 a 267),

5) Que desde Julio de 1905 en adelante ha tenido convenios con empresas comerciales y con particulares, quiénes abonaban a la Compañía uná cantidad mensual determinada en la proporción establecida en el acta de fojas 268 a 271, cantidades que hacía aparecer en sus libros como producido telefónico, cuando en realidad correspondían a producido telegráfico.

6) Que ha combinado sus servicios con la Compañía Cooperativa Telefónica mediante convenios celebrados con esta última, sin la previa aprobación del Poder Ejecutivo.

7) Que ha alterado las tarifas telefónicas fijadas por el Decreto del Poder Ejecutivo del 21 de Abril de 1902.

8) Que las prolongaciones y aumentos de conductores realizados por la Compañía durante los diez años trancurridos desde su fundación, han sido cargadas indebidamente como gastos de explotación a la cuenta de «Ganancias y Pérdidas» haciendo figurar al efecto una partida como desgaste de la línea, cuando en realidad el importe de esa partida se ha empleado en ampliar la red.

9) Que con las utilidades ha mejorado y ampliado sus líneas sin subscribir nuevo capital, comprendiendo en la amortización de éste la parte de utilidades que corresponde al Fisco, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1o, inciso 15 del decreto de concesión.

10) Que ha recibido despachos telegráficos para localidades no servidas por sus líneas, entregándolos para su transmisión a líneas extrañas a las del Telégrafo de la Nación, violando así la disposición expresa contenida en la cláusula 3a del Art. 1o del Decreto de concesión de 30 de Diciembre de 1899, concerdante con las prescripciones del Art. 38 de la Ley de Tarifas Postales y Telegráficas.

11) Que formulada la cuenta general de «Ganancias y Pérdidas» correspondientes a los años de 1902 a 1912 (fojas 369 a 378), y la cuenta «Dirección General de Correos y Telégrafos» con las cantidades que la Empresa debió abonar al Fisco, resulta que la Compañía adeuda al Gobierno de la Nación la suma de ($ 141.293,19) ciento cuarenta y un mil doscientos noventa y tres pesos con diez y nueve centavos moneda nacional (actas de fojas 379 a 380), y

Considerando:

Que la aceptación por la Compañía Telegráfico Telefónica Nacional de telegramas «sin cargo» dirigidos a particulares han perjudicado en la parte proporcional a participación que en su renta corresponde al Gobierno de la Nación, (fojas 168 a 169).

Que los descuentos de que trata el resultado 2) importa la violación del principio igualitario que rige las tarifas, creando a favor de determinadas personas o entidades una situación de privilegio contraria a los principios que las leyes consagran respecto al servicio telegráfico público.

Que las tasas abonadas a la Compañía Telegráfico Telefónica del Plata no han sido autorizadas, lo que supone la existencia de convenios que no se han sometido como debiera a la aprobación del Superior Gobierno, (artículo 18 de la Ley de Telégrafos).

Que los convenios que ha celebrado con empresas comerciales y particulares (resultando 5) significa un servicio de locación de líneas no autorizado, ni por las Leyes de Telégrafos y Tarifas, ni por el decreto de concesión, por cuanto se efectuaba en realidad como servicio telegráfico a domicilio, por conexión directa entre aquéllas y la oficina de la Compañía.

Que en lo pertinente a la última parte del mismo resultando 5o, la forma de ingresar el producido telegráfico revela el propósito de eximirse de pagar al Fisco la tasa que le corresponde por cada palabra de los despachos telegráficos, (Art. 1o, cláusula 2 del decreto de concesión).

Que con la celebración de convenios con la Compañía Cooperativa Telefónica para efectuar servicio combinado, ha infringido la disposición expresa de la cláusula 6a del Art. 1o del referido decreto, que establece «que cualquier convenio que celebrase el constructor para un servicio parcial o total con otra u otras líneas telegráficas o telefónicas, no comenzará a regir, sin previa aprobación del Poder Ejecutivo Nacional.

Que el hecho de destinar a ampliaciones de su red la partida a que se refiere el resultando 8), revela el propósito e ocultar el monto de las utilidades para substraerse al cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 15 del decreto de concesión.

Que la Compañía Telegráfico Telefónica Nacional no ha levantado ninguno de los cargos que se le formula por el presente y que las explicaciones expuestas por la misma en su alegato, no sólo resultan infundadas e inverosímiles, sino que importa una confesión lsa iy llana de los cargos acumulados.

Que los fundamentos del dictamen del señor Procurador del Tesoro y del informe del Relator Letrado del Ministerio del Interior, producidos en este expediente, comprueban esa afirmación y demuestran que la Compañía Telegráfico Telefónica Nacional ha explotado su concesión sin atenerse a las cláusulas contractales del decreto originario, apartándose según sus conveniencias de las leyes y reglamentos vigentes para el servicio de telégrafos.

Que la Compañía de que se trata es reincidente en infracciones a las disposiciones legales que rigen sus servicios.

Que es necesario adoptar un sistema de contabilidad en la referida Compañía que permita al Estado contralorear en debida forma sus operaciones, a objeto de percibir la participación que en sus utilidades se acuerda al Fisco por decreto de concesión.

Que el Inspector ad hoc designado para contralorear las relaciones de la Empresa con el Estado, ya ha sido separado del puesto por el mal desempeño de sus funciones, y finalmente,

Que en cuanto respecta a los resultandos 4) y 10), de la Ley de Tarifas Postales y Telegráficas faculta, en su Art. 33, a la Dirección General de Correos y Telégrafos para reprimir las infracciones de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Intímese a la Compañía Telegráfico Telefónica Nacional el ingreso en la Tesorería de la Repartición de Correos y Telégrafos de la suma de ($ 141.293,19 m/n) ciento cuarenta y un mil doscientos noventa y tres pesos con diez y nueve centavos moneda nacional que según estas actuaciones debió abonar al Fisco, a cuyo efecto se le concede un plazo de diez días.

Art. 2o Recomiéndese a la misma Empresa el estricto cumplimiento de las leyes y disposiciones que rigen sus servicios, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Art. 3o Notifíquese por la Dirección General de Correos y Telégrafos, la que deberá adoptar medidas conducentes a fin de regularizar el sistema de contabilidad de dicha Empresa, a los objetos de la mejor percepción y contralor de la renta fiscal, ejerciendo una vigilancia permanente en sus servicios, de acuerdo con lo dispuesto en Decreto de fecha 31 de Octubre de 1913, y proveer en lo pertinente al último considerando de esta resolución.

Art. 4o Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

Gobernación del Chubut. — Adquisición de una bomba con motor

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1914.

En vista de lo solicitado en el adjunto telegrama de la Gobernación del Chubut y lo manifestado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase a la Gobernación del Chubut a adquirir una bomba con motor, en lugar de los dos molinos autorizados por Decreto de fecha 22 de Agosto ppdo.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, fecho, archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

Milano Guido. — Concesión telefónica en Puerto Deseado

Buenos Aires, Enero 12 de 1915.

Visto este expediente referente a la autorización que solicita D. Guido Milano para establecer una empresa telefónica de servicio público en «Puerto Deseado», (Territorio Nacional de Santa Cruz).

Atentas las informaciones producidas,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase a D. Guido Milano para establecer una empresa telefónica de servicio público en «Puerto Deseado», (Territorio Nacional de Santa Cruz), de conformidad con las siguientes bases:

Bases Generales

a) Sujeción del concesionario a las disposiciones vigentes de las leyes de la materia y obligación por parte del mismo de cumplir las leyes y reglamentos que en adelante se dictaren.

b) En caso de que las líneas a construirse deban cruzarse con el Telégrafo de la Nación, estas últimas serán elevadas hasta quedar a una altura no menor de dos metros sobre aquéllas, siendo de cuenta exclusiva del concesionario todos los gastos que se ocasionen con este motivo.

c) Toda vez que para realizar las obras que debe ejecutar el concesionario fuere necesario remover los postes o hacer cualquier otro trabajo en las líneas de propiedad del Gobierno Nacional, los gastos que se originen serán igualmente por cuenta exclusiva del concesionario.

d) Las obras serán vigiladas por empleados técnicos dependientes de la Dirección General de Correos y Telégrafos y los gastos de viáticos y traslados de esos empleados serán por cuenta de la

empresa, a cuyo efecto ingresará mensualmente en la Tesorería de la citada Repartición las sumas que fueren necesarias al efecto.

e) Todas las tarifas se establecerán siempre de acuerdo con el Poder Ejecutivo y no podrán ser nunca menores de las que fijase el Gobierno Nacional para sus líneas, debiendo hacerse su revisión cada dos años.

f) El concesionario no podrá librar al servicio público las líneas autorizadas sin presentar previamente a la aprobación del Poder Ejecutivo los planos completos de sus instalaciones y la memoria descriptiva correspondiente.

g) En caso de guerra interior o exterior o en las perspectivas de algún peligro para la paz o el orden público en todo o en parte del Territorio de la Nación, el Poder Ejecutivo podrá suspender el servicio de las líneas que se autorice y utilizar sus conductores para las comunicaciones que fueran necesarias, sin indemnización alguna.

h) El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rescatar las concesiones que hubiese otorgado y las líneas en su virtud construídas, cuando lo juzgue conveniente, y pagando el justo precio más una bonificación que se estimará conforme la producción líquida de la línea que se trata de rescatar, pero que no podrá exceder del cinco por ciento del capital invertido en ella. El justo precio se fijará en el costo de la línea descontando la amortización que haya tenido el capital, y para calcular la amortización en las entradas brutas se deducirán los gastos de explotación y el interés corriente en plaza.

i) A los efectos de la contabilidad del contralor de la renta y demás relaciones del Estado con el concesionario, éste abonará los sueldos, viáticos y gastos de traslado de los inspectores dependientes de la Dirección General de Correos y Telégrafos que se encargarán de vigilar su servicio.

j) Siempre que el Poder Ejecutivo lo estimare conveniente, tendrá derecho a exigir que todos los empleados al servicio de estas estaciones sean argentinos.

k) No podrá transferirse la concesión acordada al Sr. Guido Milano, ni entrar el concesionario en arreglos de ninguna especie con otra u otras empresas telegráficas o telefónicas, sin autorización expresa del Poder Ejecutivo.

l) Esta concesión será válida por el término de treinta años, a contar de la fecha del presente decreto, a cuyo término, las líneas, aparatos y demás instalaciones eléctricas pasarán a ser propiedad del Gobierno de la Nación, sin desembolso alguno para ésta.

ll) El domicilio legal del concesionario deberá constituirse dentro del Territorio de la República.

m) Esta concesión deberá ser reducida a escritura pública dentro de los noventa días siguientes a la fecha del presente decreto y caducará, si así no se hiciese y si el concesionario no diese cumplimiento a lo establecido en la cláusula 2ª de las bases complementarias que siguen.

n) El concesionario depositará en el Banco de la Nación Argentina y a la orden de la Dirección General de Correos y Telégrafos, una suma equivalente al cinco por ciento del importe de la obra autorizada a ejecutar, suma que se le devolverá desde el momento que se haya construído obras por igual valor.

BASES COMPLEMENTARIAS

a) El servicio a que se destinan las líneas de que se trata es pura y exclusivamente el de la trasmisión de la palabra hablada por medio de la telefonía, y en ningún caso serán permitidas ni la trasmisión de telefonogramas, ni la aplicación de dispositivos telegráficos, cualquiera que sea la forma que se adopte.

b) Los plazos improrrogables para librar al servicio público las líneas de la empresa se calcularán:

Para la línea de más de diez kilómetros de extensión y hasta cinco circuitos, en la proporción de un día por cada 1,5 kilómetros, computados a partir de los noventa días de la fecha en que se autorice cada concesión. Si los circuitos fuesen de seis o más, se calculará en la proporción de un kilómetro diario.

Para la línea hasta diez kilómetros de longitud, las obras deberán quedar terminadas dentro de los noventa días.

c) La empresa se obliga a instalar y mantener gratuitamente desde la inauguración de la red y por todo el término de la concesión un aparato telefónico para cada una de las Oficinas de Correos y Telégrafos donde lleve sus líneas.

d) La empresa deberá extender los servicios telefónicos a las localidades próximas a la línea, hasta la distancia de diez kilómetros desde el momento que obtenga veinte abonados.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, fecho, pase a la Gobernación de Santa Cruz, para la escrituración correspondiente, reposición de sellos y demás efectos.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Palacios Eulogio. — Pensión

Buenos Aires, Enero 12 de 1915.

Visto este expediente referente a la pensión solicitada por el Cabo de Policía de la Capital, D. Eulogio Palacios.

Atento lo informado por la Policía de la Capital y Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese pensión mensual, equivalente al sueldo que disfruta actualmente, al Cabo de Policía de la Capital, D. Eulogio Palacios.

Art. 2º Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la Ley Nº 4235.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y fecho, pase a la Contaduría General, a sus demás efectos.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Ministerio de Obras Públicas

Acordando un pago

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1914.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Obras Hidráulicas da cuenta de que los Ingenieros Fermann y Pedro Schach ex empleados de su dependencia, declarados cesantes por razones de economía por Decreto de fecha 22 de Septiembre ppdo., recibieron con retardo la comunicación de su cesantía, la que llegó a Cristiania, (donde accidentalmente residían en uso de licencia), cuando ya se habían puesto en viaje para esta, con el objeto de hacerse cargo nuevamente de sus respectivos puestos, y solicita que en atención a los buenos servicios prestados por ambos en el desempeño de sus funciones y en vista de los gastos de viaje efectuados, que se les conceda como un caso especial dos meses del sueldo que gozaban.

Considerando que en atención a las razones expuestas así como a la causal de la cesantía es de equidad acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a los Ingenieros Fermann Schach y Pedro Schach dos meses del sueldo que gozaban como Ingenieros de 2ª y 3ª, respectivamente de la Comisión del Río Bermejo o sean en total la suma de mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 1.400 m/n) al primero y mil cien pesos moneda nacional ($ 1.100 m/n) al segundo.

Art. 2º El gasto total de dos mil quinientos pesos moneda nacional ($ 2.500 m/n) que se autoriza, se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 8, partida 25 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y archívese.

PLAZA.
M. MOYANO.

Cesantía y nombramientos de empleados

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1914.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cesante por razones de mejor servicio a la Escribiente de la Inspección General Administrativa de la Dirección General de Ferrocarriles, Dª. Micaela Sosa.

Art. 2º Nómbrase:

Escribiente de la Inspección General Administrativa de la Dirección General de Ferrocarriles, en reemplazo de la anterior, a la actual Escribiente interina Dª. Elena Muller, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional e imputación al Anexo L, inciso 2, ítem, 1 partida 52; Ayudante de 2ª (interino) de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional e imputación a la Ley 5315 a D. Tulio Muñoz, mientras dure la licencia que con fecha 20 de Noviembre ppdo., se le ha concedido al titular D. Guillermo Maschwitz.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Colegio Mariano Moreno.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1914.

Exp. 9209-C-914. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el presupuesto que ha formulado para la realización de obras complementarias de las de modificación de las instalaciones eléctricas en el edificio del Colegio Nacional Mariano Moreno, autorizadas por Decreto de 13 de Marzo ppdo., y

Considerando que los trabajos proyectados son indispensables para mejorar el funcionamiento de dichas instalaciones; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto presupuesto formulado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de obras complementarias de las autorizadas a ejecutar por administración de las instalaciones eléctricas del edificio del Colegio Nacional Mariano Moreno, que asciende a la suma de ($ 2.430,30 m/n) dos mil cuatrocientos pesos con treinta centavos moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 9, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Arquitectura. — Autorización para efectuar unos estudios de obra.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1914.

Exp. 11592-C-914. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura manifiesta:

Que de la inspección practicada con motivo de las grietas producidas en las paredes del cuerpo del edificio del Congreso que sustenta la cúpula, resulta que ellas se han producido por diferencia en el asiento que ha experimentado el terreno de fundamento, lo que podrá depender de múltiples causas que enumera, llegando a la conclusión de que existe la mayor conveniencia en estudiar prolijamente el problema que plantea esa deficiente cimentación de la cúpula.

Que a ese efecto ha formulado y eleva un presupuesto del costo de dichos estudios, y solicita se le autorice a realizarlos, con imputación a la partida de conservación de edificios fiscales; añadiendo que por otra parte el edificio no ofrece actualmente ningún peligro, y que convendría dejar, sin repararlas, las grietas, como elementos del estudio a efectuar, y

Considerando que ante el resultado de la inspección practicada y la ausencia de un peligro inmediato en la estabilidad de esa parte del edificio, el detenido estudio propuesto es procedente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Dirección General de Arquitectura practicará, con la premura que el caso requiere, el estudio referido, pudiendo invertir al efecto hasta la suma de ($ 2.868,00 m/n) dos mil ochocientos sesenta y ocho pesos moneda nacional, en que calcula su costo.

Art. 2º Este gasto se imputará a la partida de «Conservación de Edificios Fiscales».

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Comisaría 7ª. de Policía de la Capital.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1914.

Exp 12363-C-914. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el presupuesto que ha formulado para la renovación total de las instalaciones eléctricas en el edificio fiscal ocupado por la comisaría 7ª. de Policía de la Capital, y

Considerando:

Que los trabajos propuestos son requeridos para subsanar los inconvenientes que presenta en la actualidad el deficiente estado de conservación de la instalación referida, cuyo deterioro es tal, que se impone rehacerla por completo para que pueda ser utilizada.

Que esos trabajos conviene se ejecuten administrativamente como se hace de otros de igual naturaleza, utilizando los elementos organizados al efecto por la Dirección General de Arquitectura, lo que permite realizarlos con la máxima economía y rapidez; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura, para la renovación de las instalaciones eléctricas en el edificio de referencia, cuyo importe incluso la partida de imprevistos asciende a la suma de dos mil doscientos quince pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional (pesos 2.215,56 m/n) debiendo la mencionada Dirección llevar a cabo la ejecución de esos trabajos administrativamente, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes.

Art. 2º El gasto que se autoriza a invertir en las obras de referencia se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 9, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Arquitectura. — Instalación a gas en el Colegio Nacional Central.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1914.

Exp. Nº 12554-C-1914.—Visto el resultado de la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, entre casas especialistas para las instalaciones a gas en el edificio

del Colegio Nacional Central, a que se refiere el Decreto de 6 de Octubre último.

Considerando que la propuesta más económica y ventajosa es la de la Sucesión Vicente Macchi; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la propuesta presentada por la firma Sucesión Vicente Macchi, en la licitación referida para las instalaciones a gas de que se trata, en el edificio del Colegio Nacional Central, que se compromete a efectuar por la suma de cuatrocientos veintiocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional.

Art. 2º Este gasto, así como el de cuarenta y siete pesos sesenta centavos moneda nacional ($ 47,60 m/n), que importa la partida de imprevisto del presupuesto aprobado, se imputarán al Anexo L, Inciso 1, Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Arquitectura. — Obras de desagüe en el basamento de la cuádriga del Congreso.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1914.

Exp. Nº 13009-P-1914. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, manifiesta la necesidad de proceder de inmediato a la construcción de las obras de desagüe de que es menester dotar al basamento de granito en que descansa la cuádriga en bronce del Palacio del Congreso, a fin de evitar que con la oxidación del bronce, producida por las lluvias, se deteriore,

Y atento lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Dirección General de Arquitectura, procederá administrativamente y de acuerdo con el proyecto acompañado a la ejecución de las referidas obras de desagüe, debiendo imputarse el gasto de ($ 1.063,18 m/n) mil sesenta y tres pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, en que han sido presupuestas al Anexo L, Inciso 1, Item 9, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Contabilidad. — Aprobando varias rendiciones de cuentas presentadas por diversas comisiones de estudios y Reparticiones.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1914.

Exp. Nº 13578-C-1914. — Atento que la Dirección General de Contabilidad, manifiesta haber examinado las rendiciones de cuentas que se mencionan más abajo, por sueldos, jornales y otros gastos efectuados en diversas Comisiones de Estudios y Obras dependientes de las Direcciones Generales de Puentes y Caminos, Obras Hidráulicas, Irrigación, Ferrocarriles y Arquitectura, las que a su juicio deben aprobarse,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las rendiciones de cuentas que a continuación se detallan:

Ingeniero Benito Mamberto, rendición cuentas por Julio y parte de Agosto de 1914 (1ª Sección de Puentes y Caminos), pesos 5.131,42 moneda nacional.

Ingeniero Benito Mamberto, ídem, ídem, por Agosto de 1914 (ídem, ídem, ídem), pesos 973,59 moneda nacional.

Ingeniero Vicente Vázquez de Novoa, rendición cuentas por Julio, complementaria, y Agosto de 1914 (2ª Sección de Puentes y Caminos), pesos 9.591,36 moneda nacional.

Ingeniero José S. Corti, rendición cuentas desde Marzo 16 a Abril 15 de 1914 (4ª Sección de Puentes y Caminos), pesos 26.577,68 moneda nacional.

Ingeniero José S. Corti, ídem, ídem, por Mayo de 1914 (ídem, ídem, ídem), pesos 16.021,59 moneda nacional.

Ingeniero José S. Corti, ídem, ídem, por Junio de 1914 (ídem, ídem, ídem), pesos 14.876,34 moneda nacional.

Ingeniero Pedro José F. Cornejo, rendición cuentas por Julio de 1914 (5ª Sección de Puentes y Caminos), pesos 6.852,79 moneda nacional.

Ingeniero Angel Corte, rendición cuentas por Julio de 1914 (6ª Sección de Puentes y Caminos), pesos 12.793,42 moneda nacional.

Ingeniero Benito Mamberto, rendición cuentas por Julio de 1914 (7ª Sección de Puentes y Caminos), pesos 1.179,76 moneda nacional.

Ingeniero Juan Morales Torres, rendición cuentas por Agosto de 1914 (11ª Sección de Puentes y Caminos), pesos 40,00 moneda nacional.

Ingeniero Carlos H. Bell, rendición cuentas por Julio de 1914 (Obras reparación acceso Puente Guar-Aike), pesos 276,91 moneda nacional.

Señor Víctor G. Garzón, rendición cuentas hasta el 20 de Agosto de 1914 (Caja Chica de la Dirección General de Puentes y Caminos), pesos 2.458,19 moneda nacional.

Ingeniero Eduardo Huergo, rendición cuentas Nº 5, de Julio 1º a Agosto 7 de 1914 (Caja Chica, Obras de rectificación y canalización del Riachuelo, Ley 9126), pesos 1.995,72 moneda nacional.

Ingeniero Eduardo Huergo, ídem, ídem, Nº 6, de Agosto 8 a Septiembre 9 de 1914 (ídem, ídem, ídem), pesos 1.964,63 moneda nacional.

Ingeniero Eduardo Huergo, ídem, ídem, Nº 7, de Octubre 1º al 26 de 1914 (ídem, ídem, ídem), pesos 1.444 20 moneda nacional.

Ingeniero Juan C. Devoto, rendición cuentas de Enero a Junio de 1914 (Gastos efectuados para la manutención, vestuario, etc., de los huérfanos de militares, Decreto del 6 de Diciembre de 1909), pesos 4.038,89 moneda nacional.

Ingeniero Federico C. Beltrami, rendición cuentas Nº 21, de Junio 30 a Agosto 21 de 1914 (Caja Chica, Inspección Obras Puerto Mar del Plata), pesos 966,00 moneda nacional.

Ingeniero Federico C. Beltrami, ídem, ídem, Nº 22, de Agosto 25 a Septiembre 30 de 1914 (ídem, ídem, ídem), pesos 920,07 moneda nacional.

Ingeniero Lamberto Plancker, rendición cuentas Nº 11, por Agosto de 1914 (Navegación Río Bermejo), pesos 32.567,70 moneda nacional.

Ingeniero Arturo Grieben, rendición cuentas Nº 15, de Junio 30 a Agosto 18 de 1914 (Caja Chica, Inspección Obras Puerto Militar), pesos 971,05 moneda nacional.

Ingeniero Arturo Grieben, ídem, ídem, Nº 16, de Agosto 31 a Noviembre 12 de 1914 (ídem, ídem, ídem), pesos 876 43 moneda nacional.

Ingeniero Raúl Zapata, rendición cuentas Nº 3, de Julio 14 a Agosto 31 de 1914 (Caja Chica, Inspección Obras Puerto Rosario), pesos 992,45 moneda nacional.

Ingeniero Carlos Fraquelli, rendición cuentas Nº 15, de Julio 19 a Septiembre 9 de 1914 (Caja Chica, Comisión del Paraná Inferior, Sección Rosario), pesos 1.579,92 moneda nacional.

Ingeniero Carlos Fraquelli, ídem, ídem, Nº 16, de Septiembre 10 al 24 de 1914 (ídem, ídem, ídem), pesos 1.741 32 moneda nacional.

Ingeniero Carlos Fraquelli, ídem, ídem, Nº 17, de Septiembre 25 a Octubre 16 de 1914 (ídem, ídem, ídem), pesos 1.736,86 moneda nacional.

Ingeniero Pedro Genta, rendición cuentas Nº 5, por Septiembre de 1914 (Caja Chica, Inspección Obras del Puerto de Quequén), pesos 252,40 moneda nacional.

Ingeniero Arduino Leili, rendición cuentas Nº 24, desde Julio 14 a Agosto 31 de 1914 (Caja Chica, Subcomisión de Nivelación), pesos 515,87 moneda nacional.

Señor Leandro F. Delgado, rendición cuentas Nº 120, de Febrero 1º a Abril 13 de 1914 (Caja Chica, Comisión del Plata Superior), pesos 4.987,31 moneda nacional.

Señor Abelardo A. Toresano, rendición cuentas Nº 5/T, por Julio del 14 al 24 de 1914 (Caja Chica, Comisión del Plata Medio), pesos 269,22 moneda nacional.

Señor Abelardo A. Toresano, ídem, ídem, Nº 6/T, de Julio 28 a Septiembre 9 de 1914 (ídem, ídem, ídem), pesos 577,24 moneda nacional.

Ingeniero Alberto J. Tiscornia, rendición cuentas por Junio y Julio de 1914 (Obras del Dique de Toma de San Juan), pesos 1.695,06 moneda nacional.

Ingeniero Moisés Saravia González, rendición cuentas por Julio de 1914 (Estudios Red Canales de Riego en Mojotoro), pesos 748,25 moneda nacional.

Ingeniero Benigno F. Muriago, rendición cuentas por Junio de 1914, (Riego chacras Neuquén), pesos 2.531,49 moneda nacional.

Ingeniero Benigno F. Muriago ídem, ídem, por Julio de 1914 (ídem, ídem, ídem), pesos 2.129,59 moneda nacional.

Ingeniero Benigno F. Muriago ídem, ídem, por Junio de 1914 (Riego Colonia Lucinda), pesos 1.013,98 moneda nacional.

Ingeniero Benigno F. Muriago ídem, ídem, por Julio de 1914 (ídem, ídem, ídem), pesos 1.393,60 moneda nacional.

Señor Celestino E. Corti, rendición cuentas por Julio de 1914 (Caja Chica, Dirección General de FF. CC.), pesos 545,13 moneda nacional.

Arquitecto C. Julio Rodríguez, rendición cuentas por Julio de 1914 (Reparaciones del Colegio Nacional de Santiago del Estero), pesos 337,45 moneda nacional.

Arquitecto Julio Pons, rendición cuentas por Junio de 1914 (Obras del Colegio Nacional de San Juan), pesos 1.354,85 moneda nacional.

Señor Pedro Miguel Curutchet, rendición cuentas por Octubre de 1914 (Gastos menores del Ministerio de Obras Públicas y Dirección General de Contabilidad), pesos 4.614,03 moneda nacional.

Señor Pedro Miguel Curutchet, rendición cuentas por Noviembre de 1914 (Gastos menores del Ministerio de Obras Públicas y Dirección General de Contabilidad), pesos 6.207,58 moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la Dirección General de Contabilidad.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Irrigación. — Aclaración de un decreto

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1914.

Exp. 13.645-C-914. — Visto que la Contaduría General de la Nación, observa la imputación dada por Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 7 de Diciembre último, al gasto de nueve mil pesos moneda nacional, importe de un camión automóvil adquirido en la casa Storer y Cía., con destino a las obras de embalse en Malanzan, Provincia de La Rioja, cuya construcción se lleva a cabo administrativamente en virtud del Decreto de 22 de Junio de 1914,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acláras el Art. 2º del Decreto en Acuerdo de Ministros de 7 de Diciembre de 1914, que ordena imputar a la Ley Nº 8573 el gasto de nueve mil pesos moneda nacional a que se ha hecho referencia, en el sentido de que dicha erogación se hará con cargo al Anexo L, inciso 1º, ítem 13, partida 1 del Presupuesto de 1914, que arbitra fondos para el cumplimiento de la Ley citada Nº 8573.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, pase a la de Irrigación para que se agregue a sus antecedentes.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Aprobando planos y memoria presentados por la Compañía Frigorífico Armour de La Plata, relativos a la construcción de muelle frente a su establecimiento.

Buenos Aires, Enero 13 de 1915.

Exp. 13.002-P-914. — Visto este expediente por el que la Compañía Frigorífico Amour de la Plata, en virtud de lo dispuesto por el Art. 2º del convenio aprobado por Decreto de fecha 27 de Enero ppdo., solicita aprobación de los planos y memoria descriptiva relativos a la construcción de ciento trece metros de muelle que debe levantar frente a su establecimiento, y contiguo al muro existente en el canal de acceso al gran dock.

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Obras Hidráulicas, y atento la conformidad manifestada por la compañía recurrente a las condiciones aconsejadas por la citada Dirección,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos y memoria descriptiva presentados por la Compañía Frogorífico Armour de La Plata, y autorízase a la misma para llevar a cabo la construcción de que se trata, bajo las siguientes condiciones:

a) La obra deberá ejecutarse estrictamente de acuerdo con lo dispuesto en el contrato aprobado por Decreto de 27 de Enero ppdo.
b) La punta de los pilotes de primera y segunda fila, deberá llevarse a la cota 9 m. del cero local, por lo menos, o sea un metro más abajo del fondo del canal.
c) La carga a soportar por los pilotes será fijada por la penetración que se obtenga en los diez últimos golpes de martinete, aplicando la fórmula Brix y adoptando un coeficiente de seguridad de 4.
d) La compañía recurrente deberá presentar en su oportunidad, nuevos planos de detalle de la pantalla de anclaje y de los pilotes de segunda fila, si éstos no resultaran suficientemente empotrados en la tosca.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Reduciendo a 400 metros cúbicos mensuales la cantidad de arena a extraer del Río de la Plata a don Santiago Ferrando.

Buenos Aires, Enero 13 de 1915.

Exp. 13.164-F-914. — Visto este expediente por el que D. Santiago Ferrando, concesionario para la extracción de arena del lote Nº 1 de la playa del Río de la Plata, solicita le sea reducida a la mitad la cantidad de arena que está obligado a extraer, hasta tanto se normalice la situación actual, y

Teniendo en cuenta que según lo manifiesta la Dirección General de Obras Hidráulicas, no existe inconveniente en disminuir el volumen de arena a extraer a cuatrocientos metros cúbicos, como mínimo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Redúcese con carácter transitorio, la concesión acordada al recurrente para extraer arena del Río de la Plata, en el lote Nº 1, a la cantidad de cuatrocientos metros cúbicos (400 m³) mensuales, como mínimo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota por las Direcciones Generales de Contabilidad y Obras Hidráulicas, y fecho, archívese.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de defensa del puente sobre el río Diamante (Mendoza).

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1914.

Exp. 4490-P-914. — Resultando de este expediente:

Que según manifiesta la Dirección General de Puentes y Caminos, debido a las últimas crecientes del río Diamante (Mendoza), se han producido desperfectos en los terraplenes de acceso al puente sobre ese río y además socavaciones en algunos de los pilares.

Que siendo necesario reforzar los espigones de las defensas existentes, ha proyectado hacerlo con bolsas de alambre tejido rellenas de piedra, según los adjuntos cómputos métricos que detallan los trabajos a efectuar, y solicita su aprobación, y

Considerando que la ejecución de esos trabajos es urgente y que hay conveniencia en que se lleven a cabo por administración con los elementos de que dispone la expresada Dirección.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los cómputos métricos y presupuesto, importe este último, de ($ 3.005,03 m/n) tres mil cinco pesos con tres centavos, moneda nacional, para la ejecución de los trabajos a efectuar en las defensas del puente sobre el río Diamante Mendoza, debiendo la Dirección General de Puentes y Caminos llevarlos a cabo administrativamente y sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales, a las disposiciones vigentes.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 10, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Aprobando proyectos de reparación de caminos de acceso a estaciones.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1914.

Exp. 13179-F-914. — Visto este expediente, por el que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, cumpliendo lo establecido por el artículo 5º del reglamento aprobado por Decreto de 3 de Julio de 1913, eleva diversos proyectos de obras de reparación en caminos de acceso a estaciones ferroviarias, cuyas empresas se hallan acogidas a la Ley Nº 5315, solicitando su aprobación, así como la de algunos trabajos de poco costo y gran urgencia, efectuados por las empresas mismas bajo su contralor, de acuerdo con la autorización conferida por resolución de fecha 9 de Mayo de 1912, y

Considerando que dichos proyectos y obras responden a las necesidades de la vialidad en las distintas zonas que abarcan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los siguientes proyectos de obras de reparación de caminos de acceso a estaciones de ferrocarriles:

Zona del Ferrocarril Central Argentino. — Caminos a la estación Solís, desde Azcuénaga, pesos 20.589,04 moneda nacional.

San Antonio (con una alcantarilla de 4 metros de luz), pesos 15.482,25 moneda nacional.

Zárate, pesos 12.630,67 moneda nacional.

Capilla del Señor, pesos 3.640,41 moneda nacional.

Zona del Ferrocarril Trasandino. — Camino de Uspallata a Calingasta, pesos 24.600,00 moneda nacional.

Art. 2º Apruébase asimismo los trabajos de urgencia realizados en los caminos y calles de inmediato acceso a estaciones que se detallan a continuación:

Zona del Ferrocarril Central Argentino. — Camino a la estación Woodgate, pesos 5.024,82 moneda nacional.

Zona del Ferrocarril del Sud. — Camino a la estación Ezeiza, pesos 3.825,65 moneda nacional.

Camino a la estación Ernestina, pesos 4.228,67 moneda nacional.

Zona del Ferrocarril Oeste. — Caminos a la estación Banderaló, pesos 3.913,02 moneda nacional.

Zona del Ferrocarril Pacífico. — Calle de acceso a estaciones: Inés Indarte, pesos 1.238,51 moneda nacional.

Bunge, pesos 715,13 moneda nacional.

Caminos de Rivas a Franklin y calle de acceso a Rivas, pesos 413,30 moneda nacional.

Zona del Ferrocarril Bahía Blanca y N-Oeste. — Calles de acceso a estación Berraondo, pesos 1.097,09 moneda nacional.

Art. 3º El gasto total de (pesos 98.299,37 m/n) noventa y ocho mil doscientos noventa y nueve pesos con treinta y siete centavos moneda nacional, que representa la ejecución de las obras a que se refiere el presente decreto, se imputará a la Ley número 5315.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Obras Sanitarias de la Nación. — Exoneración del pago de servicios sanitarios al Asilo Marítimo y Hospital de Mar del Plata.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1914.

Exp. 13022-O-914. — Visto este expediente, por el que la Sociedad de Beneficencia de la Capital, solicita se exonere del pago de los impuestos de cloacas y aguas corrientes al Hospital y Asilo Marítimo, situados en la ciudad de Mar del Plata, dependientes de dicha Sociedad, y

Considerando, que si bien el artículo 17 del convenio celebrado entre el Gobierno de la Nación y el de la Provincia de Buenos Aires, establece que únicamente están exonerados del pago de servicios sanitarios las oficinas públicas nacionales, provinciales y municipales que designen de común acuerdo, ambos Gobiernos, puede, sin embargo, en el caso ocurrente, accederse a lo pedido, a pesar de no estar comprendidos dichos establecimientos en la disposición mencionada, teniendo en cuenta los servicios que éstos prestan y la conformidad manifestada al respecto por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en la nota que corre agregada, de fecha 23 de Noviembre del año en curso.

Por esto; y atento lo informado precedentemente por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase a la Sociedad de Beneficencia de la Capital, del pago de los impuestos por servicios de aguas corrientes y cloacas, correspondientes al Hospital y Asilo Marítimo, situados en la ciudad de Mar del Plata.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y fecho; vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

ESTADISTICA

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad el día 13 de Enero de 1915.

Ayacucho Nº 134/36, — m. 7,79 x 24,03, pesos 100,000, Edif.

Allende entre Melincué y Nogoyá, — lote 34, manz. 4 m, 8,66 x 20,54, pesos 950.

Argerich esquina Arregui, — lotes 40 y 41, manz. R. m. 18,60 x 18,82 pesos 2.538,05, Edif.

Atacama Nº 304, — m. 8,66 x 22,03 pesos 9,800, Edif.

Bacacay Nº 4763, — m, 8,66 x 46,37, pesos 3,500, Edif. (1/2 indivisa).

Gaona esquina Mocoretá, — lote 12 manz. 3 m. 114,24 x 25,98, pesos 9.383,50, Edif.

Guaminí entre Merlo y Lobos, — lote 23, manz. Y. m. 8,66 x 19,07, pesos 1.160.

Helguera entre Arregui y Lascano, — lote 14 manz. R. m, 8,66 x 17,75, pesos 1,017,25.

Helguera esquina Elizalde, — lote 10 manz. S. m. 15,60 x 12,62, pesos 1.339,20.

Independencia Nº 3121, — m. 9,21 x 64,08 pesos 43,400 Edif.

Jonte entre Terrada y Nazca, — lote 15, manz. I. m. 8,66 x 9,14 20,58 y 23,53, pesos 1.732,44.

Magallanes Nº 72 m. 10,82 x 12,12, pesos 5.300, Edif.

Manzoni entre Caxaraville y Zelada, — lote 3 manz. C. m. 8,00 x 39,77, pesos 2.100.

Manzoni esquina Zelada, — lote 13 manz. C. m. 6,97 x 16,00 y 8,40, — Zelada entre Leopardi y Manzoni, — lote 15 manz. C, m. 8,00 x 24,40; — Lote 14 manz, C. m. 8,66 x 16,40; — Escalada y Manzoni, — lote 10 manz. E. — mide de frente 21,11, 13,25 de contrafrente x 20,45 — Manzoni entre Zelada y Caxaraville, — lote 12 manz, C. m, 8,00 x 16,91, Todo en pesos 5.520.

Martínez Castro Nº 1237, — m, 9,04 x 48,38, pesos 3.200 Edif.

Moldes Nº 3542, — m, 8,66 x 34,64; — Moldes 3548, — m. 8,66 x 34,64; — Moldes Nº 3536, — m. 8,66 x 34,64, Todo en pesos 51.000, Edif.

Monte Dinero entre Nazca y Argerich, — lotes 28 y 29 manz. 43, m. 17,32 x 45.00, pesos 3.117,60.

Nazca entre Argerich y Lascano, — lote 27, manz, M. m, 8,66 x 22,30, pesos 1.502,32.

Núñez Nº 2739, — m. 8,66 x 38,86; — Núñez Nº 2737, — m. 8,66 x 38,86; Todo en pesos 32.000 Edif.

Pumacahua entre Avelino Díaz y Santander, — lote 16 manz. N. m. 8,66 x 51,96 pesos 2.000.

San Juan Nº 1949/57, — m. 9,20 x 48,50, pesos 45.000, Edif.

Sapaleri entre Vírgenes y Monte Egmont, — lote 37 manz. E. m. 8,66 x 38,97 pesos 4.951,10.

Uspallata Nº 535, — mts. cuads. 33,29, pesos 2.374,86, Edif.

White entre Tapalqué y Bragado, — lote 11 manz. E. m. 8,66 x 30,82, pesos 2.560.

Zamudio Nº 2055, — m. 8,00 x 53,00, pesos 2.700.

Gobernaciones;

Pampa

Secc. 9, Frac. D., — parte del lote 3, H. 100 pesos 2.000.

Chubut:

Puerto Madryn, — solar 8, manz. 32, m. 15 x 50, pesos 750, venta del año 1910.

Resumen

Capital Fincas, 32 en pesos 337.286,32.
Gobernaciones, 2, en pesos 2.750,00.
Capital Fincas, 34, en pesos 340.036,32.

CRONICA ADMINISTRATIVA

1ª Parte — Boletín Militar

Nº. 4045

Buenos Aires, Enero 13 de 1915.

APROBANDO LAS LISTAS DE PROPUESTAS FORMULADAS POR EL TRIBUNAL DE CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS MILITARES.— NOMBRAMIENTOS.—REPOSICIÓN DE CARGO.—REINCORPORACIÓN.—PASE.—RETIRO.—LICENCIA.

Aprobando las listas de propuestas formuladas por el Tribunal de Clasificación de Servicios Militares:

Buenos Aires, Enero 4 de 1915.—Vistas las precedentes listas de propuestas, que comprenden a los Subtenientes, Tenientes, Tenientes 1ºs, Capitanes y Mayores del Ejército en condiciones de ascenso, por elección y por antigüedad, formuladas por el Tribunal de Clasificación de Servicios Militares,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º—Apruébanse las citadas listas de propuestas, formuladas por el Tribunal de Clasificación de Servicios Militares, para el ascenso de los Subtenientes, Tenientes, Tenientes 1ºs, Capitanes y Mayores del Ejército, que regirán para el año 1915.

Art. 2º—Publíquese, etc.—PLAZA.— A. P. ALLARIA.

Buenos Aires, Enero 2 de 1915.—Vista las precedentes listas de propuestas que comprenden a lo Subtenientes, Tenientes, Tenientes 1ºs, Capitanes, Mayores y Tenientes Coroneles de la Sanidad del Ejército en condiciones de ascenso, por elección y por antigüedad, formuladas por el Tribunal de Clasificación de Servicios Militares,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º—Apruébanse las citadas listas de propuestas formuladas por el Tribunal de Clasificación de Servicios Militares, que regirán durante el año 1915 para el ascenso de los Subtenientes, Tenientes, Tenientes 1ºs, Capitanes, Mayores y Tenientes Coroneles de la Sanidad del Ejército.

Art. 2º—Publíquese etc.—PLAZA.— A. P. ALLARIA.

Nombramientos:

Capital Federal, Diciembre 26 de 1914. —Vista la propuesta que antecede y existiendo vacantes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º—Nómbrase Jefes de la II y III Sección de la 2ª División del Estado Mayor del Ejército, a los Mayores D. Camilo Idoate y D. José Mª. Argañaraz, respectivamente, Auxiliares del mismo.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese, etc. —PLAZA.—A. P. ALLARIA.

Capital Federal, Diciembre 26 de 1914. —Visto el acta de la elección praticada para Nombramiento de Habilitado y Suplente en el Regimiento Nº 9 de Caballería de Línea, para el año 1915, por la que resultan electos para ejercer dichos cargos, el Teniente D. Ignacio Moyano y Subteniente D. Orlando Ferreyra, respectivamente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º—Apuébase la designación de Habilitado y de Suplente para el Regimiento Nº 9 de Caballería de Línea, para el año de 1915, del Teniente D. Ignacio Moyano y Subteniente D. Orlando Ferreyra, respectivamente y hasta tanto se nombre el personal encargado de ese servicio.

Art. 2º—Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal de los causantes.—PLAZA.— A. P. ALLARIA.

Reposición de cargo:

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1914.— Habiendo sido nombrado Inspector de Ingenieros, con carácter interino, el Señor Coronel D. Dionisio C. Meza, por S. D. de fecha 15 de Febrero de 1913 (B. M. 3491), en atención a la comisión que se le confió al titular por S. D. de fecha 26 Diciembre de 1912 (B. M. 3448) y visto el S. D. de fecha 9 del corriente (B. M. 4022), por el que se declara disuelta la Comisión de Ingenieros que éste presidía,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Repónese en el cargo de Inspector de Ingenieros al Señor Coronel D. Carlos R. Sarmiento.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese, etc. —PLAZA.—A. P. ALLARIA.

Reincorporación:

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1914.— Visto la solicitud que antecede (F. 14084), presentada con fecha 21 de Septiembre próximo pasado, y atento lo preceptuado por el artículo 20, Capítulo III, Título II, de la Ley Orgánica Militar Nº 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º Reincorpórase al servicio activo del Ejército Permanente, en su arma, al ex Teniente Coronel de Ingenieros D. Daniel Fernández, con anterioridad del 21 de Septiembre de 1914.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional, etc.—PLAZA.—A. P. ALLARIA.

Pase:

Capital Federal, Enero 13 de 1915.— Visto el Superior Decreto de fecha 31 de Diciembre ppdo., reincorporando con anterioridad del 21 de Septiembre del año 1914 al Teniente Coronel D. Daniel Fernández y debiéndosele dar destino,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a prestar sus servicios como Auxiliar de la Inspección de Ingenieros, con anterioridad de la fecha arriba indicada, el Teniente Coronel D. Daniel Fernández, recientemente reincorporado.

2º Comuníquese, publíquese, etc.— ALLARIA.

Retiro:

Capital Federal, Diciembre 26 de 1914. —Vista la solicitud que antecede y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Capitán de Infantería D. Gualberto Morón, de la Plana Mayor Activa, de acuerdo con el artículo 8, Capítulo II, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (87 %) ochenta y siete por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a veintiocho años, nueve meses y veintitrés días, de conformidad con el Decreto de fecha 28 de Noviembre de

1906; debiendo pasar a formar parte de la Sección Reserva.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese — PLAZA. — A. P ALLARIA.

Licencia:

Capital Federal, Enero 5 de 1915.— Visto la solicitud que antecede (Expediente W. 214),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de un mes para trasladarse a la Ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), al Teniete D. Carlos C. Weiss, perteneciente al Regimiento Nº 1 de Obuses de Campaña.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. —PLAZA.- A. P. ALBARIA.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée.
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

1a Parte—Boletín Militar

No 874

Buenos Aires, Enero 13 de 1915.

CONSCRIPTOS DE LA CLASE DE 1894—Se dispone que los que antes de su llamado hubieran prestado servicios más de ocho meses, no sean incorporados. —ORDENES DE PASAJES—Se dispone que en las que sean expedidas se testen las líneas y palabras que no se utilicen.

Conscriptos de la clase de 1894 - Se dispone que los que antes de su llamado hubieran prestado servicios más de ocho meses, no sean incorporados:

Buenos Aires, Enero 8 de 1915.—Ocurriendo que ciudadanos que han hecho servicio militar como voluntarios o en las Escuelas profesionales del Ejército, han sido dados de baja después de haber permanecido tiempo suficiente para adquirir la instrucción militar que reciben los conscriptos que se incorporan y que por haber sido sorteados posteriormente a su baja, algunos son llamados a completar el período de tiempo de incorporación por días que les faltan y, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Título I, Capítulo IX, artículo 49 de la Ley 4707 y lo establecido en el proyecto de presupuesto para 1915,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Los ciudadanos conscriptos de la clase 1894 a quienes les corresponda ser incorporados en el llamado de su clase y que anteriormente hubieran prestado servicios militares durante más de ocho meses, no serán incorporados siempre que no sean desertores, hayan pasado satisfactoriamente la inspección de los períodos de recluta, compañía, batería o escuadrón, llenados las condiciones de tiro correspondientes a dichos períodos y hayan observado buena conducta, todo lo cual debe hacerse constar en lo sucesivo en la libreta de enrolamiento y cédula de baja.

Para los dados de baja con anterioridad al presente decreto sólo se tendrá en cuenta el tiempo que estuvieron bajo banderas.

Art 2º Comuníquese, publíquese, etc.— PLAZA.— A. P. ALLARIA.

Ordenes de pasajes— Se dispone que en las que sean expedidas se testen las líneas y palabras que no se utlicen:

Capital Federal, Enero 12 de 1915.— Habiéndose producido el caso de que en una orden de pasaje expedida por una repartición del Ejército, ha sido adulterada la parte que corresponde a la clase del pasaje debido a no haberse testado las líneas y palabras que no fueron utilizadas y a fin de evitar en lo sucesivo su repetición,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Las autoridades militares autorizadas para expedir órdenes de pasajes oficiales, dispondrán que en toda orden de pasaje que se extienda (Formulario modelo No. 23) se testen completamente las líneas y palabras que no se utilicen en la parte correspondiente a pasajes y clase de éstos.

2º Comuníquese, publíquese, etc. — ALLARIA.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée,
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires a trece de Enero de mil novecientos quince, reunidos en la Caja de Conversión los Sres.: Vice-Presidente, Dr. Plácido Marín, Director de Turno Dr Juan A. Areco, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/N DE C/L, en billetes de emisión mayor y menor, recibidos por renovación y canje.— Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY			BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre	de	1887	18	$	273 —
6 Septiembre	»	1890	1	»	50 —
16 Octubre	»	1891	1	»	10 —
8 Enero	»	1894	62	»	705 —
8 Enero	»	1894 B. W. & Cía	173	»	1.031 —
20 Septiembre	»	1897	151	»	2.911 —
20 Septiembre	»	1897 B. W. & Cia	108	»	108 —
20 Septiembre	»	1897 C. S. A.	379	»	379 —
20 Septiembre	»	1897 Contr. Miliani	696.616	»	6.467.911 —
4 Octubre	»	1883 Em.Menor	1	»	0 50
21 Agosto	»	1890	1	»	0 50
			697 511	$	6.473.379 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Plácido Marín, Vice-Presidente. — Juan A. Areco. Director de turno.— Alberto Meyer Arana, Secretario. — Alberto Aubone, Gerente. — P. Heurtley, Contador.— P. Rodríguez, Tesorero.

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 15 DE ENERO DE 1915

Boletín Oficial	$	349 10
Boletín Judicial	»	573 90
	$	923 00

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Avisos sobre el Boletín Oficial

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos os días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo aon la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4 de página de Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir e BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo porco nducto de Ministerio de que dependan.

AVISOS

Inspección General de Justicia San Martín 439

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Abril, Junio a Agosto de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439. Precio: 5 $ los tomos anteriores a Septiembre de 1912; y 3.50 $ el Indice General de 1910 y los demás tomos.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán, a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 23 del mes de Enero de 1915, a las 3 p. m., en la calle Cangallo 499, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio 1914.

2º Aprobación del nombramiento del señor Ingeniero Archibald Jack, como Director Suplente de la Sociedad.

3º Nombramiento de Síndico titular y suplente para el ejercicio venidero.

4º Cualquier otro asunto de interés para la Compañía.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán según el Artículo 19 de los Estatutos, presentar sus aciones en la Secretaría de la Compañía, calle Cangallo 499, tres días antes del prefijado, a fin de obtener el boleto de entrada.—Buenos Aires, Enero 8 de 1915. — El Secretario.

9 Enero.—Nº 46-v-23 enero.

Compañía de Tierras del Sud

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 30 de Enero corriente a las 4 pasado meridiano, en la calle Cangallo 824, para traatr la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Garancais y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1914.

2º Elección de tres directores titulares por dos años, de dos directores suplentes por igual período y de síndico y síndico suplente por un año, para reemplazar a los que terminan su mandato.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824), hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder assitir a ella. — Buenos Aires, Enero 9 de 1915. — El Presidente.

11 Enero.—Nº 66-v-30 enero.

Cooperativa Argentina de Automóviles

Se cita por segunda vez a los Sres. accionistas a la Asamblea General extraordinaria que se celebrará el día 21 del corriente, a las 4 p. m., en el local social, Pueyrredón 234 al 42, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de Presidente por renuncia del titular.

2º Elección de un Director titular y un suplente.

3º Liquidación de la Sociedad de acuerdo con el Artículo 369 del Código de Comercio y Artículo 49 de los Estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea, se requiere encontrarse dentro de los Artículos 23 y 25 de los Estatutos Sociales. — Manuel Díaz de Vivar, Vicepresidente.

7 Enero — Nº 26-v-21 enero.

Banco Comercial Argentino
421 Lavalle 421
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas en Segunda Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 del corriente mes de Enero a las 3,30 pasado meridiano, en el local del Banco, Lavalle 421, para tratar la siguiente

Orden del día:

(1) Balance General al 30 de Septiembre y memoria.
(2) Resolución sobre la futura marcha de la sociedad.
(3) Integración del Directorio.
(4) Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.
(5) Designación de dos accionistas para la aprobación del acta.

Nota. — Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos. — El Secretario.

8 Enero — Nº 37-v-23 enero.

Sociedad Anónima Hipódromo Nacional

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de Febrero próximo, a las tres y treinta de la tarde, en el local de la Sociedad, Corrientes 753.

Objeto de la Convocatoria:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1914.
2º Sancionar la distribución de un dividendo.
3º Elección del Síndico y Síndico suplente.
4 Nombramiento de tres Accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Art. 22: Tres días antes de la Asamblea y de 1 a 5 de la tarde, deberán indefectiblemente estar depositadas en la Gerencia las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella.— Buenos Aires, Enero 14 de 1915. — El Directorio.

14 Enero.—Nº 83-v-30 enero.

Empresa Constructora Alberto Prunieres y Cía.

(Sociedad Anónima)

El Directorio llama a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1º de Febrero de 1915, a las 5 pasado meridiano, en su local, Avenida de Mayo 822, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1914.
2º Informe sobre la situación social y actos realizados por el Directorio con posterioridad al 30 de Septiembre de 1914.
3º Tratar y resolver sobre cualquiera de los puntos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio.
4º Facultar al Directorio para celebrar cualquier clase de arreglo con los acreedores de la Sociedad.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para que en representación de todos, aprueben y firmen el Acta.

El Directorio.

14 Enero — Nº 88-v-30 enero.

«Dorado»

Sociedad Anónima Industrial, Ganadera, Mercantil

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 25 de Enero, a las 4 de la tarde, en el local social, Lavalle 341, escritorio 329, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario e informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos del artículo 26 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social, de 2 a 6 p. m. — Buenos Aires, Enero 8 de 1915. — C. O. Dorado, Presidente.

8 Enero — Nº 36-v-25 enero.

«Dorado»

Sociedad Anónima Industrial, Ganadera, Mercantil

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Lunes 25 de Enero, a las 5 de la tarde, en el local social, Lavalle 341, escritorio 329, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reducción del Capital.
2º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos del artículo 26 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social de 2 a 6 pasado meridiano. — Buenos Aires, Enero 8 de 1915. — C. O. Dorado, Presidente.

8 Enero — Nº 35-v-25 enero.

Sociedad Anónima Argentina «El Progreso»

De acuerdo con el artículo 6º de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 5 de Febrero próximo, en el escritorio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 343, a las 5 de la tarde, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y consideración del balance general referente a los ejercicios 1913 a 1914, así como la memoria anual e informe del Sr. Síndico.
2º Disolución de la Sociedad y nombramiento de liquidadores. — Buenos Aires, Enero 5 de 1915. — El Presidente.

8 Enero. — Nº 29-v-25 enero.

Empresa Puerto Sauce y Félix Fresone Lda.

Asamblea General Ordinaria
Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, primera Convocatoria, que tendrá lugar en el local social, Rivadavia 1255, el día 28 de Enero de 1915, a las 3 y media p. m., para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y memoria, correspondientes al ejercicio fenecido el día 30 de Septiembre de 1914.
2º Elección de 7 Directores titulares, 4 suplentes, en reemplazo de los Señores Julio V. Uriburu, Agustín Lesca, Federico Bemberg, Manuel Cerini, Alberto Berisso, Félix Fresone, Juan F. Médici, Carlos Sopp, Leopoldo Berger, Emilio F. Bullo, Aurelio R. Devoto, que terminaron su mandato.
3º Elección del Síndico titular y suplente, en reemplazo de los Señores Federico Devoto e Italo Cavassa.
4º Nombramiento de 2 accionistas para aprobar y subscribir el acta. — Buenos Aires, 8 de Enero de 1915. — Juan F. Médici, secretario.

8 En.-Nº 32-v.25 En.

Cape Fairweather
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Enero de 1915, a las tres p. m., en el local de la Sociedad, calle Roca esquina Sarmiento, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Emitir las segunda, tercera y cuarta series de acciones de la Sociedad.
2º Resolver definitivamente sobre la compra de los tres Establecimientos ganaderos, (artículo 2º de los Estatutos).

Río Gallegos, Diciembre ... de 1914 — Miguel Segovia, Síndico.

29 Diciembre.—Nº 541-v-20 enero.

Sociedad Anónima General Paraguayo Argentina

Se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 18 de Enero de 1915, a las cuatro p. m., en el local calle Reconquista Nº 250, a efecto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Integración del Directorio encargado de la liquidación, por medio de la elección de cinco miembros titulares y tres suplentes, que con los que actualmente existen se completará el número de Accionistas que los Estatutos determinan para formar aquél.
2º Autorización al Directorio para hacer arreglos con los deudores sociales, pudiendo otorgarse quitas y esperas.
3º Consideración del balance de las operaciones hechas para la liquidación social y distribución del dividendo final.
4º Designación de dos Accionistas, para redactar y subscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones con anticipación no menor de tres días, en la Secretaría social, calle Reconquista 250, donde se les otorgará la correspondiente tarjeta de entrada, con designación del número de votos. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1914. — Los Liquidadores.

2 Enero. — Nº 3-v-16 enero.

Cooperativa Biográfica
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Enero de 1915 a las 5 p. m. en su local social calle Viamonte 784, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance de la Sociedad.
2º Aplicación de las utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los salientes señores Emiliano Celery, Eusebio Ezpeleta y Manuel A. Brugo, dos suplentes en reemplazo de los señores doctor José M. Jorge e Ing. Julio S. Gorbea y nombramiento de Síndico y Suplente de Síndico.
4º Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea y tomar parte en ella deberán depositar en las cajas sociales hasta tres días antes del designado para la celebración, sus respectivas acciones o documentos que justifiquen su carácter de accionistas. Artículo 34 de los Estatutos. — M. A. Brugo, gerente.

4 Enero. — Nº 5-v-21 enero.

El Petróleo Argentino

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con la resolución de la Comisión Directiva de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local, Bartolomé Mitre 531, altos, el día 23 de Enero de 1915, a las 11 y 1/2 a. m.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y del Balance al 31 de Marzo de 1914.
2º Elección de dos Directores, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, en reemplazo de los señores doctores Abel Bengolea y Alberto V. López, que terminan su mandato.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Nombramiento de fideicomisario, en substitución del señor Jacobo Kade, fallecido.
5º Nombramiento de tres Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1914. — El Directorio.

29 Diciembre. — Nº 537-v-16 enero.

«La Ibero Platense»

Sociedad Hipotecaria y de Edificación

Segunda convocatoria

No habiendo alcanzado el depósito de acciones el número que exigen nuestros Estatutos, de acuerdo con el artículo 19, la Asamblea General Extraordinaria que debió tener lugar el 19 de Diciembre ppdo., ha quedado transferida para el Sábado 16 del corriente a las 4 pasado meridiano, en el local social, Lima Nº 221, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Autorizar el cange de los certificados de acciones por acciones integradas.
2º Autorización para reducir el capital realizado hasta 4.000.000 pesos de curso legal.
3º Autorizar la compra de Obligaciones (Debentures) del empréstito.
4º Disponer sobre la forma de pago en la enajenación de las propiedades de la Sociedad.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 3 de Enero de 1915. — El Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a toda Asamblea, deben depositarse las acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada.

5 Enero Nº 17-v-16 enero.

El Petróleo Argentino de San Rafael

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con la resolución de la Comisión Directiva de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local, Bartolomé Mitre 531, altos, el día 23 de Enero de 1915, a las 11 a. m.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y del Balance al 31 de Marzo de 1914.
2º Elección de tres Directores, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, en reemplazo de los señores Jacobo Kade, fallecido, y doctor Abel Bengolea y Alberto Peper, que terminan su mandato.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Nombramiento de tres Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1914. — El Directorio.

29 Diciembre. — Nº 538-v-16 enero.

Banco Argentino de Hipotecas y Edificación

Lavalle 666
Primera Convocatoria

De conformidad con lo prescripto en el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Enero a las 4 p. m., en la calle San Martín 361, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1914.
2º Resolver sobre la distribución de utilidades que propone el Directorio.
3º Elección de un Director titular y tres Directores suplentes.
4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 52 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, sus acciones o recibos provisorios. De acuerdo con estos depósitos se expedirá a los interesados las boletas de entradas, con indicación del número de votos que corresponda a cada Accionista por derecho propio o en representación. — J. B. Clark, Gerente.

8 Enero. Nº 30-v-28 enero.

Banco Industrial Argentino
San Martín 128

Convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1915, a las 3 de la tarde, en el local social, San Martín 128, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico.

2º Elección de tres Directores, de Síndico Titular y Suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión. — Buenos Aires, Enero 13 de 1915. — Luis I. Goenaga, Presidente. — Ramón F. Parborell, Secretario.

13 Enero — Nº 73-v-30 enero.

Sociedad Unione Operai Italiani
Sarmiento 1374

Cítase en primera reunión a los socios de la Sociedad Unione Operai Italiani, a la Asamblea que tendrá lugar el día Domingo 17 del cte., a las 3 p. m., como lo prescribe el artículo XIV del Estatuto Social, en su párrafo 1º, a los efectos de las elecciones de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vicesecretario, Tesorero, tres revisadores de Cuentas, siete miembros del Juri de Honor y veinte y tres miembros del Consejo Directivo. — El Secretario.

14 Enero — Nº 87-v-16 enero.

Sociedad Unione Operai Italiani

Sarmiento 1374

Cítase a los señores socios de la Sociedad Unione Operai Italiani, para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el Domingo 17 del corriente, a la 1 p. m., como lo establece el Reglamento Social en su artículo 145, párrafo 2º.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Rendición de Cuenta Semestral.

2º Lectura y aprobación de la Rendición de Cuentas Anual.

3º Lectura y aprobación del Balance Anual.

4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

5º Comunicar a la Asamblea la anexión de la Sociedad La Emiliana.

6º Eventuales.

El Secretario.

14 Enero — Nº 86-v-16 enero.

«Crédito Inmobiliario Argentino»

Sociedad Anónima de Construcciones, Préstamos y Seguros

2ª Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que, para el día 26 de Enero de 1915, tendrá lugar en Bolívar 466, a las 2 p. m., con la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de Síndico en substitución al saliente.

2º Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o títulos en la Gerencia de la Sociedad Pueyrredón 524—6º, todos los días hábiles de 12 a 3 p. m., con dos de anticipación al: de Asamblea y contra recibo que les servirá de entrada a la Asamblea.

Se previene que según lo dispuesto en el citado artículo 26, la Asamblea tendrá lugar con fuerza plena en sus deliberaciones, cualquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad del capital representado. — Buenos Aires, Enero 12 de 1914. — Ingeniero Ernesto Dann, Director Gerente.

13 Enero — Nº 79-v-26 enero.

Banco Franco Argentino de Descuentos

Sociedad Cooperativa de Créditos Lda.

Lavalle 571

No habiendo tenido lugar por falta de número la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 30 de Diciembre último, se cita nuevamente a los señores accionistas para el día 16 del corriente a las cuatro pasado meridiano, en el local del Banco, Lavalle 571, previniéndoles que de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurran.

Orden del día:

1º Liquidación de la sociedad.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

NOTA: De acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que deberán retirar la tarjeta de entrada hasta dos días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 5 de 1915. — El Secretario.

5 Enero Nº 14-v-16 enero.

Banco Comercial de la América del Sud —

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 3 de Febrero próximo, en el local del Banco, calle Rivadavia 940, a las 5 de la tarde, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al sexto ejercicio social.

2º Elección de cuatro Directores.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Acto continuo se llevará a cabo en el mismo local una Asamblea General Extraordinaria, con objeto de tomar en consideración, la siguiente:

Orden del día:

1º Cambio de nombre del Banco.

2º Aumento de Capital.

3º Reforma de los Estatutos.

4º Ratificación del pedido de Convocatoria de Acreedores, y autorización al Directorio para celebrar arreglos judiciales y privados en las cuestiones pendientes, otorgando, en caso necesario, toda clase de garantías inclusive las prendarias e hipotecarias.

5º Tratar lo referente a la incorporación del Banco del País.

6º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en ambas Asambleas, se requiere que los señores Accionistas, depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas del Banco, las acciones o recibos de cuotas correspondientes, o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1915.— El Directorio.

12 Enero — Nº 53-v-3 febrero.

Compañía Argentino-Paraguaya de Maderas, Limitada

Sociedad Anónima

Asambleas Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 28 del corriente, a las 3 p. m., en el local Bartolomé Mitre 383, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance del tercer ejercicio.

2º Elección de cuatro directores y un suplente, por terminación de mandato de los actuales.

3º Elección de Síndico.

Una vez terminada la asamblea general ordinaria, tendrá lugar una asamblea extraordinaria, con la siguiente

Orden del día:

1º Rectificación del convenio ad referéndum celebrado por el Directorio con el Sr. José Fassardi por cesión del aserradero y existencia de maderas en Asunción, etc.

2º Reducción del capital social por efecto de la aprobación del convenio citado.

De acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos, se requiere para la asamblea extraordinaria, la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital social.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, por lo menos, tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Enero 11 de 1914. — El Secretario.

12 Enero.— Nº 69-v-28 enero.

La República

Sociedad Anónima — Préstamos— Ahorros

En cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 26 de Diciembre de 1914, quedan citados los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse en el local calle Bartolomé Mitre Nº 1265, el Lunes 1º de Febrero de 1915 a las 4 pasado meridiano, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al XII ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1914, por resolución de la Asamblea del 26/12/914.

2º Elección de síndico y suplente, de síndico para actuar a partir del 1º de Marzo de 1915.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y subscriban el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para tener acceso a la Asamblea, deberán depositar hasta tres días antes de la fecha fijada para su celebración, los títulos de sus acciones en la Caja de la Sociedad (Art. 22 y 25 de los Estatutos). — Buenos Aires, Enero 12 de 1915. — El Presidente.

13 Enero Nº 71-v-29 enero.

Societá Italiana di M. S. Patria e Lavoro

1567 Chile 1567

Asamblea Ordinaria — 4º Trimestre 1914

Convócase a los señores socios a la asamblea ordinaria que tendrá lugar en 1ª convocatoria, el día 17 de Enero de 1915, a las 9 a. m., en su local, Chile 1567.

Orden del día:

Rendición de cuentas, 4º Trimestre, 1914.

Balance, año 1914.

Relación de la Presidencia.

Elecciones generales

1 Presidente; 1 Vicepresidente; 1 Secretario y 1 Tesorero.

14 Consejales y 9 suplentes.

10 Componentes el Jury.

3 Revisadores de cuentas. — Buenos Aires, Enero 11 de 1915. — E. De César, gerente.

12 Enero. — Nº 60-v-16 enero.

«La Estrella»
Compañía Argentina de Seguros
Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo a lo establecido por el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las 2,30 pasado meridiano, en las Oficinas de la Dirección General, calle San Martín Nº 322, para tratar y resolver sobre la memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio de 1914, aplicación y distribución del saldo de ganancias y pérdidas, elección de cuatro miembros del Directorio, para reemplazar a los salientes señores D. Pedro S. Tobal, D. Gabriel I. Jáuregui, D. Jorge N. Casares y D. Josué F. Moreno, y la elección de síndico para el nuevo ejercicio.

Según lo dispone el Art. 33 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, pudiendo presentarse declaraciones de bancos por depósitos de dichos títulos .— Buenos Aires, Enero 11 de 1915. — Josué Moreno, director general. — Alfredo V. Fernández, subdirector.

12 Enero. — Nº 59-v-30 enero.

La Salinera Argentina
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1915, a las 4 p. m., en el local de la Compañía de Seguros «La Italia», en la calle Bartolomé Mitre 333, altos, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1 Lectura y consideración de la memoria y balance general del primer ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1914.

2) Elección de tres Directores titulares y un suplente, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos.

3) Elección de un Síndico y de dos Síndicos suplentes, de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos.

4) Deliberación sobre el porvenir de la Sociedad.

5) Nombramiento de dos socios delegados para la aprobación y firma del acta de la presente asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos y para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 376, 2º piso (Escritorio de los señores Duhnkrack Nellen y Cía.), hasta el día 27 de Enero de 1915. — Buenos Aires, Enero 12 de 1915.

12 Enero.—Nº 68-v-29 enero.

Compañía Argentina de Pesca
Sociedad Anónima
Buenos Aires — San Martín 132
Convocatoria

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Enero de 1915 a las dos pasado meridiano, en el local calle Bartolomé Mitre 531, primer piso.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al undécimo ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1914.

2º Elección de tres directores titulares.

3º Elección de un director suplente.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Lectura del acta de esta Asamblea y designación de dos accionistas para subscribirla.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle San Martín 132, por lo menos ocho días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

11 Enero Nº 50-v-25 enero.

Banco Agrícola Comercial del Río de la Plata
Asamblea Extraordinaria

El Presidente, miembros del Directorio y Síndico que firman, convocan a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Febrero próximo a las 3 de la tarde, en las oficinas del Banco, Sarmiento 459 Dep. 4, con la siguiente.

Orden del día:

a) Dar cuenta del estado de la liquidación.

b) Resolver la integración del Directorio o la designación de una comisión para atender a los asuntos aun pendientes, con la remuneración fijada anteriormente.

c) Resolver sobre los reclamos de dividendos no cobrados en su oportunidad y el destino a darle a los fondos correspondientes a este concepto.

d) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas del Banco, quince días antes del señalado para la Asamblea, que sin este requisito está de todo punto inútil el presentarse. — Buenos Aires, Enero 12 de 1915. — B. M. Clariá, presidente. — F. Armesto, director gerente. — A. B. Martínez, director. — F. R. Armesto, director. — C. del Campo, síndico.

13 Enero Nº 72-v-12 febrero.

"AMERICA"

——Dirección General, San Martín 322——

Compañía Argentina de Seguros contra incendios, fluviales y marítimos

Autorizada por Superiores Decretos de fechas 23 de Febrero de 1887 y 30 de Mayo de 1908

Capital autorizado........................ .... $ m/n 2000000 —
» subscripto .... » » 1000000 —
» realizado................................... » » 550000 —

Balance de saldos al 30 de Noviembre de 1914.

Correspondiente al 3er. trimestre del Ejercicio.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas:		
Obligaciones de la 1a Serie y 2a..................		450000 —
Acciones:		
Liberadas (500 acc.) y a emitir (9500 acc.).........		1000000 —
Títulos:		
$ 135000 Obligaciones 7 % La-América Cía. Ind & Ed	128250 —	
64 acciones Gas de la Plata........................	6490 —	134740 —
Bancos:		
Depósitos en Cta. Cte.....		20071 14
Caja:		
Existencia		472 73
Menage y Utiles de Escritorio:		
Importe de esta cuenta............................		5594 50
Premios:		
A cobrar		13768 20
Varios Deudores:		
Importe de esta cuenta............................		159896 13
Colocaciones:		
Con garantía de títulos..........................		387950 —
Cuentas Varias:		
Importe de varias cuentas deudoras................		231750 91
		2404243 61
PASIVO		
Capital:		
Por el autorizado		2000000 —
Fondo General de Reserva..........................	56650 —	
Reserva de riesgos en curso.......................	71927 21	
» de siniestros	15000 —	143577 21
Varios Acreedores:		
Dividendos y otros................................		7122 69
Cuentas Varias:		
Importe de varias cuentas acreedoras..............		253026 03
Saldo del Ejercicio anterior		517 68
		2404243 61

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1914.

T. Ambrosetti, presidente del consejo.— Josué Moreno, director general.— Pedro S. Tobal, síndico.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 57-v-18 enero.

Sociedad Tubos Mannesmann Lda.

Sociedad Anónima

Buenos Aires

6º Ejercicio

1º de Octubre de 1913—30 de Septiembre de 1914.

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Enero de 1915 a las 5 p. m. en el local de la calle Defensa 383.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1914.
2º Elección del Síndico.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 383, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1915.— El Directorio.

12 Enero — Nº 55-v-30 enero.

«La Joven Italia»

Sociedad de Socorros Mutuos. Fundada el 22 de Julio de 1883

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Domingo 17 del corriente, a las 3 y 30 p. m., en su local propio, Boulogne Sur Mer 730, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2º Rendición de Cuentas del tercero y cuarto trimestres de 1914.
3º Inventario y Balance General.
4º Movimiento general de Socios.
5º Entrega de Diploma a los Socios Beneméritos.
6º Asuntos varios: Relación de los hechos producidos por el fallecimiento del ex Gerente. Responsabilidad de su garante. Determinar una Comisión para la ejecución, o medidas a tomar.
7º Moción del señor Presidente sobre la marcha de la Sociedad. Probable necesidad de amalgamarse con otra similar.
8º Elección general de todos los miembros del Consejo Directivo.
9º Designar dos Socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 13 de 1915. — Luis Santarelli.

14 Enero.—Nº 84-v-16 enero.

MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Alsina 2374

Autorizada 19 de Noviembre de 1899 y Decreto 13 de Marzo de 1903.

Balance Mensual de Saldos al 5 de Diciembre de 1914

	$ o/s.		$ c/l.	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Mercado Ciudad de Buenos Aires....................			3585410 60	
Frigorífico			370842 09	
Propiedades: Moreno y Matheu.			303907 23	
Muebles y útiles...............			11653 59	
Caja y Bancos.			56030 54	
Deudores			98109 71	
Carbón			2000 —	
Intereses.....................	2189 49		6194 90	
Refacciones mercado			24109 51	
Gastos generales y frigorífico..	49 23		94389 50	
Capital, autorizado y realizado.				2000000 —
Fondo acumulado para amort. debentures..............				621974 36
Fondo de previsión...........				100000 —
Fondo de reserva............				97772 04
Ganancias y pérdidas.........				6143 30
Acreedores varios				7 90
Banco de Italia y Río de la Plata Suc., Nº 4				46131 30
Letras a pagar				285360 26
Obligaciones a pagar.........				8168 90
Entradas mercado y frigorífico.				281154 29
A. Rüffer & Sons, Londres....	29628 74			
Franz Mallmann & Co. »	1761 92			
Obligaciones hipotecarias (Debentures 6 %).		331128 —		
Servicio de debentures........		4273 66		
Conversiones	301772 28			685845 32
Dividendo..................				420000 —
	335401 66	335401 66	4552647 67	4552647 67

José A. Sanguineti, presidente.— David J. Spinetto, secretario.— Santiago Valdettaro, síndico

Buenos Aires, 12 de Enero de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 100-v-16 enero.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 667

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Junio de 1910

Capital: $ 5000000 — oro sellado

Balance Mensual de Saldos al día 30 de Diciembre de 1914

DEBE	$ o/s	$ m/n
Caja y bancos..		334023 30
Préstamos hipotecarios a comisión .	7450766 07	
Varios deudores	45384 13	721854 89
Conversión	459606 16	
	7955756 36	1055878 19

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital.........	125000 —	
Caisse Hypothécaire Argentine:		
Cuenta general..	85512 11	
Préstamos hipotecarios ..	7390517 97	
Varios acreedores.....	354726 28	11318 53
Conversión		1044559 66
	7955756 36	1055878 19

Edmond Robert, gerente.—Horacio Beccar Varela, Inspector del P. E.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 96-v-15 enero.

FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Calle Corrientes 4056-82.
Fecha de autorización de la sociedad Abril 7 de 1906

Capital autorizado, realizado y subscripto $ 700000 — c/l

Balance mensual de comprobación al 30 de Noviembre de 1914

DEBE	$ m/l
Caja........	562 07
Terrenos y Edificios.........	595564 79
Maquinarias, modelos, muebles y Utiles............	344567 24
Mercaderías y materias primas	182016 83
Acciones...	316 —
Gastos de Explotación......	25022 92
Varios deudores...........	115930 03
	1263979 88

HABER	$ m/l
Capital autorizado, realizado y suscripto..	700000 —
Obligaciones—2000 Obligaciones al portador de $ 100 c/l. al 7% de interés anual	200000 —
Fondos de reserva.........	181388 94
Cuentas a pagar	182286 26
Ganancias y pérdidas.......	304 68
	1263979 88

H. H. Leng, presidente.—Einar Rasmussen, secretario.—V. O. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 101-v-16 enero.

LA COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Suipacha 269 a 275.

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 1º Diciembre 1910.
Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 8º ejercicio social, terminado el 31 de Agosto de 1914, aprobado por la Asamblea General de accionistas celebrada el día 26 de Diciembre de 1914.

Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas aprobado sin modificación

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL

ACTIVO		ORO	PAPEL	
Acciones en vigor		2000000 —	3765740 —	
» a rehabilitar (disponibles)			234260 —	4000000 —
Caja			5419 72	
Depósitos en garantía			26030 —	
Bancos			118688 43	150138 15
Mercaderías generales (en n/s almacenes):				
Departamento de almacén			541302 34	
» de menaje			467481 21	
» varios			1299973 42	
» bazar			72693 58	2381450 55
Mercaderías en Aduana:				
De almacén	130868 40			
» menaje	114275 78			
Varios	207390 42		452534 60	
En prenda:				
De Almacén	9940 78			
» menaje	10748 38			
Varios	48217 62		68906 78	521441 38
Propiedad Carlos Pellegrini			1525435 15	
» Bartolomé Mitre			540600 —	
» San Fernando			79474 57	
» Azul			44000 —	2189509 72
Edificio Sud (sublocación)				28673 35
Cuentas corrientes (deudores)			211812 49	
» » (morosos)			391395 92	
Deudores varios (morosos)			17438 06	
» » (corrientes)			55747 06	
Deudores por mensualidades (morosos)			19162 47	
Obligaciones a cobrar			19818 71	715374 71
Sucursales en liquidación			25772 94	
Muebles, útiles e instalaciones			88393 72	
Instalaciones de luz			13720 52	
Caballos			9530 —	
Carros y arneses			19334 80	
Automóviles			3000 —	
Impresos			10002 85	
Imprenta			22435 62	
Ascensores			3000 —	195190 45
Doull Miller y Cía (mercadería en prenda)			68906 78	
Duhnkrack Nellen y Cía (accs. en prenda)			13809 09	
Leduc St Ives Fisher y Cía (accs. en prenda)			14772 73	
Moss y Cía (acciones en prenda)			56818 18	
Banco Alemán Transatlántico (accs. en prenda)			90495 45	
» Germánico de la A del S. (»)			56136 39	
» Español del R. de la Plata (»)			456590 89	
Manuel Lozada (Cuenta Deud V.)			1136 36	758665 87
Conversión		1104996 —		
Ganancias y Pérdidas				5701325 49
		3104996 —		16641769 67

PASIVO		ORO	PAPEL	
Capital subscripto		2000000 —		4000000 —
Capital realizado		1104996 —		3765740 —
Deuda hipotecaria				1927509 97
Acreedores verificados en la convocatoria:				
Comunes:				
Acreedores varios			1344132 48	
» en cuenta corriente			2694 68	
Obligaciones a pagar			834659 33	
Adolfo G. Luro			112379 44	
Eduardo Rocha			115877 20	
José M Gamas			115877 20	
Carlos Meyer Pellegrini			85877 20	2611497 53
Privilegiados:				
Eusebio Ortega			300 —	
Juan Corneglia			2040 76	
Ashworth y Cía			5946 60	
Caja de Ahorros			43178 65	51466 01
Garantidos:				
Doull Miller y Cía			55371 89	
Duhnkrack Nellen y Cía			13809 09	
Leduc St Ives Fisher y Cía			14772 73	
Moss y Cía			56818 18	
Banco Alemán Transatlántico			68769 02	
Banco Germánico América del Sud			56136 38	
Banco Español Río de la Plata			411068 13	676745 42
Acreedores posteriores a la convocatoria:				
Caja de Ahorros (cuenta nueva)			25249 23	
Acrreedores varios			5472 80	
» en cuenta corriente			522 56	
Obligaciones a pagar:				
Honoré y Ramírez (no verficado)			113 56	
A. de Luze et Fils (saldo compensado con su débito cuenta Deudores varios, ya verificado)			2272 72	33630 87
Cuotas de acciones, en caución			689759 09	
Mercaderías en Aduana, en caución			68906 78	758665 87
Operaciones en suspenso:				
Cuentas de gastos correspondientes al presente ejercicio no liquidadas aun por encontrarse en trámite				78607 08
Amortización cuentas morosas				226552 37
Conversión				2511354 55
		3104996 —		16641769 67

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1914.

Adolfo G. Luro, presidente.—José M Landajo, director general.—Ramón Echave, contador.—Félix Lafiandra, síndico.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE		$ m/n	$ m/n
Saldo del 1º Febrero de 1914		3907417 73	
Propiedad Carlos Pellegrini, deducción del aumento hecho en Balance al 31 Enero 1914.		500000 —	4407417 73
Capital realizado (Falla)		10240 —	
Cuenta cobranza de cuotas		43006 07	
Gastos emisión Debentures		2000 —	
Rescisión contratos		122911 75	
Cuentas en Amortización		7447 50	
Marcas registradas		2900 —	
Almacenajes de Aduana		52190 85	
Intereses y comisiones		184161 58	
Sucursales:			
La Plata	67167 34		
Avellaneda	31599 31		
San Fernando	69427 52		
» » alq. prop.	612 81		
Sud	2952 40		
Rosario	61905 51		
Tucumán	43172 96		
Azul	41057 45		
» alq. prop.	1351 61		
Norte	7523 23		
Bahía Blanca	1195 88	327966 02	752823 77
Reclame		60132 02	
Catálogos		29559 15	
Diferencias de cambio		326 10	
Impuestos varios		11903 25	
Franqueo		3884 89	
Impresos		16717 37	
Alquileres		135322 41	
Gastos generales		59088 90	
Sueldos		479362 22	
Seguros		5339 74	801636 05
Corralón		83272 60	
Automóviles		4000 —	
Gastos de expedición		5908 22	
Carros y arneses		1816 60	
Caballos		225 —	95222 42
Ascensores		7000 —	
Construcciones y Anexos		50130 64	
Muebles y útiles e instalaciones		88393 73	
Instalaciones de luz		13720 52	159244 89
Obligaciones a cobrar (incobrables)		10205 33	
Deudores varios (incobrables)		13758 04	
Cuentas corrientes (incobrables)		127770 27	
Amortización cuentas morosas		125707 93	
		277441 57	
A deducir amortización de cta. cte. del 10 % sobre $ 573.884.30 efectuada en el balance al 31 de Enero de 1914		57388 45	220052 12
			6436397 98

HABER		
Fondo de reserva: cuotas cobradas de acciones caducadas	34968 —	
Dividendos acciones preferidas (anulados)	5929 29	
Dividendos acciones fundadoras (»)	3625 83	
Dividendos acciones ordinarias (»)	97858 11	142381 23
Sucursal Norte (sub-locación)	1400	
Propiedad C. Pellegrini, c/alquileres	78795 87	
Propiedad Bmé Mitre, » »	13441 98	93637 85
Imprenta		3451 73
Descuentos y bonificac. (s/compra mercad.)		47013 05
Mercaderías generales		448588 63
Saldo		5701325 49
		6436397 98

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1914.

Adolfo G. Luro, presidente.—José M. Landajo, director general.—Ramón Echave contador.— Félix Lafiandra, síndico.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N.1 03-v-19 enero.

La Higiénica

Sociedad Anónima de Lavado y Planchado Mecánico de Buenos Aires
San José 1062

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 25 de Enero de 1915 a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle San José 1062, con la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance presentados por el Directorio.

2º Renovación del Directorio y nombramiento de un síndico y síndico suplente para el quinto ejercicio.

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, los señores accionistas deben depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta el día 22 de Enero, todo día hábil, de 9 ante meridiano a 11 ante meridiano y de 2 a 6 pasado meridiano. — Buenos Aires, Enero 11 de 1915. — Pedro P. Escalone C., gerente. — Agustín Dorda, secretario.

11 Enero Nº 47-v-21 enero.

«La Mutuelle Française»

Los señores socios de esta Institución están convocados para la Asamblea General Anual, que tendrá lugar el Domingo próximo 17 a las 2 pasado meridiano, en el local social, con la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Presidente sobre la marcha de la Sociedad.

2º Aprobación de la Memoria de la Administración 1914.

3º Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

4º Supresión de las Asambleas de Abril y Octubre.

5º Elección de diez consejales titulares y de seis suplentes. — Buenos Aires, Enero 12 de 1915. — C. Bastit Saint Martin, presidente. — F. Cazaux, secretario.

12 Enero Nº 70-v-16 enero.

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

Sociedad Anónima

Sarmiento 961 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 31 de Diciembre de 1908

Capital autorizado, subscripto y realizado.......... $ o/s 1000000

Balance mensual de saldos al 30 de Octubre de 1914

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones a oro a cangear....	765 —	
Concesión, Inmuebles, Usinas y Obras Hidráulicas...		2740278 28
Máquinaria		712843 42
Redes de Cables		1258588 08
Instalación Alumbrado Público......		246635 57
Instalaciones Tranvía......		1307343 91
Medidores......		173457 21
Muebles y Utiles...........		50810 44
Materiales......		319122 05
Construcciones.		1783494 95
Varios Deudores		404352 04
Cuentas a liquidar		6052 17
Depósito Gobierno Mendoza...........		100000 —
Caja y Bancos .		28217 37
Letras a cobrar.		22484 68
Intereses		287010 44
Gastos de Explotación		482750 22
Conversión.....	1161476 —	
	1162241 —	9923440 83

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital	1000000 —	
Acciones antiguas a cangear		1700 —
Obligaciones a papel (10 % renta).......		1100 —
Obligaciones a oro (6 % renta).........	138100 —	
Renta de Obligaciones a pagar..........		537 50
Fondo de Reserva	24141 —	
Fondo de Amortización Capitales invertidos		89442 20
Fondo de Renovación Instalaciones		219429 14
Letras a pagar..		5114730 85
Dividendos a pagar.........		3217 44
Varios Acreedores		920544 89
Cuentas a liquidar.........		28253 84
Productos de Explotación.....		895017 54
Venta de Materiales, Alquileres, etc		5657 76
Ganancias y Pérdidas........		4091 49
Conversión.....		2639718 18
	1162241 —	9923440 83

Buenos Aires, Octubre 31 de 1914

C. Lingenfelder, presidente.—E. García Mérou, secretario. — Vo. Bo.: E. Voaesch, síndico.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 97-v-16 enero.

LA PROPIEDAD

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

Domicilio Social: Lavalle 485--Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto del 4 de Septiembre de 1905

Capital autorizado........ $ 1000000 —
» subscripto .... » 522200 —
» realizado.......... » 522200 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1914

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria en fecha 19 de Diciembre de 1914

ACTIVO	$ m/n. de c/l.	
Acciones a Emitir:		
Saldo de la serie C.....	227800 —	
Importe de la serie D.....	250000 —	477800 —
Obligaciones de Capital a subscribir:		
Saldo a realizar		450900 —
Bancos y Caja:		
Existencia en los Bancos..	5540 89	
Existencia en Caja	1316 60	6857 49
Muebles, Utiles e Instalaciones:		
Precio de costo, existencia	5386 29	
Amortizado .	5385 29	1 —
Deudores Hipotecarios:		
Préstamos garantidos con primera hipoteca	789729 10	
Amortizado hasta la fecha	151299 51	638429 59
Varios Deudores:		
Por intereses que algunos deudores hipotecarios adeudan		28536 08
Depósitos en Garantía:		
Acciones depositadas por los directores en cumplimiento de lo prescripto por el art. 18 de los Estatutos Sociales...............		24000 —
		1626524 16

PASIVO	$ m/n. de c/l.		
Capital autorizado			
El realizado:			
Serie A y B 500000—			
Serie C 22200—	522200 —		
A Emitir:			
Saldo serie C. 227800 —			
Importe serie D. 250000 —	477800 —		1000000 —
Obligaciones de Capital al 8 %:			
Realizadas...	49100 —		
A realizar...	450900 —		500000 —
Fondo de Reserva:			
Saldo de esta cuenta......	32509 86		
Fondo de Previsión:			
Saldo de esta cuenta......	6237 48		38747 34
Préstamos Acordados:			
Saldo a pagar por préstamos escriturados que debe ser entregado en las fechas fijadas por los respectivos contratos de obras ejecutadas por c/. de los solicitantes.................			2200 —
Varios Acreedores:			
Saldo de esta cuenta.....			1359 74
Rentas, Obligaciones de Capital:			
Saldo de las no cobradas.			1212 —
Dividendos 6º 7º y 8º Ejercicio:			
Saldo de los no cobrados			17447 40
Directores:			
Depósito de Acciones en garantía de su mandato, art. 18 de los Estatutos Sociales			24000 —
Ganancias y Pérdidas:			
Utilidad líquida..........			41557 68
			1626524 16

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1914. Salvador Inchauspe, presidente.—Leopoldo Sjöberg, gerente.—Vo. Bo.: Eugenio L........ síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre 1914.

DEBE	$ m/n de	c/l.
Gastos Generales:		
Sueldos, alquileres, patentes, honorarios fidei comisario, impresos, publicaciones, luz, teléfono, etc.	23087 95	
Derechos de tasación y edificación.......	357 50	
Intereses por obligaciones de capital....	3928 —	27373 45
Utilidad líquida...........		41557 68
		68931 13

HABER	$ m/n de	c/l.
Intereses......	58324 66	
Primas	8850 —	
Dividendo 5º ejercicio (caduco)........	1756 47	68931 13
		68931 13

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1914. Salvador Inchauspe, presidente.— Leodo Sjöberg, gerente.—Vo. Bo: Eugenio Leonardini síndico.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 95-v-16 enero.

«Fomento Argentino Sud Americano»

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle 25 de Mayo Nº 158 (Escritorio Nº 217), el día 30 del presente mes de Enero a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, al 30 de Septiembre de 1914.

2º. Lectura del dictamen del Síndico.

3º. Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los señores Ernesto Aguirre, Ireneo Cullu y Federico C. Cook, y de los señores Norberto Anchorena y Manuel J. Arce, que terminan su mandato.

4º. Nombramiento de tres Miembros titulares y dos suplentes de la Junta Consultiva, en reemplazo de los señores Antonio Lanusse, Pablo Spínola y Juan de la Fuente, y de los señores Ramón Olaciregui y Luis Defferrari.

5º. Elección de un Síndico titular y un suplente, en reemplazo de los señores Juan Oscamou y Juan A. Drysdale.

Según lo establecido en el artículo 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus Acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la Asamblea.

Se previene también a los Accionistas que, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, «Cuando una Asamblea General Ordinaria, legalmente convocada no se celebre por falta de número de Accionistas o representación de Capital, se convocará por lo menos con diez días de anticipación, para una nueva Asamblea, que se celebrará dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de Accionistas presentes y la cantidad del Capital representado». — Buenos Aires, 13 de Enero de 1915. — El Secretario.

14 Enero. — Nº 81-v-30 enero.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

Crédito Real Mutual

SOCIEDAD ANONIMA

Fundada el 1o. de Septiembre de 1899

Avenida de Mayo 886 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto de 21 de Julio de 1899

Capital autorizado .... $ m/n 75000000 —

Balance correspondiente al 1er Trimestre del 16o Ejercicio Social al 30 de Noviembre de 1914

ACTIVO		$ m/n	$ o/s
Acciones a emitirse............................		17500000 —	
Accionistas............		9250000 —	
Préstamos hipotecarios y para construcciones...........		97906122 93	
Propiedades con contrato de promesa de venta.........		15894573 38	
Inmuebles de propiedad del Banco..............		6335510 98	
Deudores por terrenos vendidos a plazos.............		432989 69	
Préstamos con garantía de acciones..................		142926 33	
Caja y Bancos:			
Existencia en Caja.....................	195353 91		
Depósitos en Bancos Ctas. Ctes.........	4097277 64	4292631 55	
Muebles y útiles..................................		110000 —	
Cuentas diversas..........		10325558 44	
Certificados de participación subscriptos y en vigor.....		104297500 —	
Conversión..................................			21879500 —
Cuentas de ganancias y pérdidas.....................		868549 87	
		267356363 17	21879500 —

PASIVO		$ m/n	$ o/s
Capital:			
Subscripto............................	57500000 —		
A emitirse............................	17500000 —	75000000 —	
Obligaciones Emitidas en Bs. Aires m/n 8 %:			
Series A. B. y C..............................		2000000 —	
Obligaciones Emitidas en París:			
5 % 1910 oro sellado...........	9910800 —		
4 1/2 % 1911 oro »	6982300 —		
5 % 1913 » »	4985900 —		21879500 —
Conversión de $ 21879500 oro sellado..................		49726126 35	
Fondo de reserva..................................		1924562 72	
» » previsión		3796902 83	
Primas reservadas :		2009840 16	
Utilidad sobre terrenos vendidos a plazos.... :		155222 91	
Cuentas diversas....		7824690 23	
Acciones ordinarias A valor efectivo.................		3407011 16	
Valor nominal certificados de participación.............		104297500 —	
Certificados de participación A y B valor efectivo......		14205819 88	
Cuentas de ganancias y pérdidas...............		3008076 93	
		267356363 17	21879500 —

Nicolás E. Videla, presidente.—José S. Oderigo, secretario.—Agustín Melián, gerente.—Alberto C. Fontán, contador.— Alejandro del Castillo y Eduardo Rocha, síndicos.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 99-v-19 enero.

«Margherita di Savoia»

Sociedad Feminil de S. M. e Instrucción Infantil

Independencia 2540

Las socias son convocadas en Asamblea General Ordinaria para el Domingo 17 del corriente, a las tres p. m. Habrá «quórum» con cualquier número de presentes, una hora después de la indicada.

La «Orden del día» está expuesta en la Secretaría. — Buenos Aires, Enero 13 de 1915.—La Secretaria.

14 Enero.—Nº 82-v-16 enero.

Sociedad Colonia Italiana

Paraná 555

Avisamos a los señores Socios que el Domingo 17 del corriente, a las nueve a. m., tendrá lugar la Asamblea Ordinaria, con la siguiente

Orden del día:

1º Rendición de Cuenta.
2º Relación Administrativa.
3º Relación Escolar.
4º Nombrar una Comisión de cinco miembros para el control de la inscripción de los Socios a las elecciones.
5º Nombrar una Comisión para firmar el Acta.
6º Los avisos de Asamblea de hacer la publicación también en los diarios Prensa y Nación.
7º Propuestas.—B. Cerosa, Gerente.

9 Enero.—Nº 41-v-16 enero.

Centro de Consignatarios de Productos del País

(Sociedad Anónima)

891 Avenida de Mayo 891

Segunda convocatoria para la Asamblea General Ordinaria del 20 de Enero de 1915.

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima «Centro de Consignatarios de Productos del País», para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 20 del corriente mes a las 9 p. m., en el local de los señores Salaberry y Bercetche, Defensa número 188, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, hasta el 28 de Noviembre de 1914.

2º Elección de cinco directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Domingo E. Salaberry, Agustín Pegasano, Fortunato B. Arzeno, José M. Echenique y Gabino Rodríguez, que termina su mandato.

3º Elección de tres directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Daniel Giralt, que termina su mandato y de los señores José M. Echenique y Juan T. Avalos, que respectivamente sustituyeron a los directores titulares señores Pedro Hita y Antonio S. Crouzel, que renunciaron.

4º Elección de un síndico titular y un suplente, en reemplazo del señor José Bayona, que termina su mandato y del señor Alberto Bieule, que renunció su cargo de Síndico Suplente.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, los señores Accionistas presentarán sus certificados de acciones, en el local social, hasta el 17 del corriente, y retirarán allí sus tarjetas de entrada, a fin de acreditar su derecho para tomar parte en la Asamblea.

Otra: Se previene a los señores Accionistas, que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio y 32 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número que concurran, siendo válidas las resoluciones que se tomen, cualquiera que sea la cantidad de acciones representadas. — Buenos Aires, 4 de Enero de 1915. — El Secretario interino.

4 Enero. — Nº 10-v-20 enero.

«La Clara»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 23 de Enero de 1915, en el local social, calle Cangallo 627, a las 2 p. m., con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Noveno ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de tres Directores y Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 5 de 1915. — El Directorio.

7 Enero — Nº 27-v-23 enero.

Sociedad Nacional Italiana

Se invita a los señores socios de la Società Nazionale Italiana a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Domingo 17 del actual, a las 2 p. m., en el salón social Alsina 1465, para deliberar la siguiente.

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para la aprobación del acta de la Asamblea Extraordinaria del 17 de Enero 1915.

2º Aclaración y agregación de unos artículos del Estatuto social.

3º Autorizar la Presidencia a resolver cualquiera indicación que fuera sugerida al respecto por la Inspección de Justicia.

La Asamblea será válida con la presencia de no menos de 150 socios, a tenor del dispuesto de los Estatutos Sociales.

Concluída la Asamblea Extraordinaria tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria del 4º trimestre 1914, en el mismo día y sitio, para discutir la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea Ordinaria del 3 trimestre 1914 y de la Asamblea Extraordinaria del 29 de Noviembre de 1914.

2º Nombramiento de dos socios para la aprobación del acta del 4 trimestre 1914.

3º Relación administrativa de la C. D. a la Asamblea y su aprobación.

4º Informe de los Revisores de Cuentas y su aprobación.

5º Elecciones generales.

No efecuándose la asamblea por falta de número legal, después de una hora la asamblea tendrá lugar con cualquier número de socios (art. 54 del Estatuto modificado). — El presidente.

14 Enero — Nº 85-v-16 enero.

Compañía Industrial de Productos Lácteos de General Paz

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

De acuerdo con las facultades que le confiere el Artículo 340, Inciso 2º del Código de Comercio, el Síndico suplente en ejercicio, convoca a los señores Accionistas a celebrar la Asamblea General Ordinaria, por segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las dos pasado meridiano, en la calle Bartolomé Mitre 376, segundo piso, escritorio 7; y en virtud de no haberse depositado suficiente número de acciones para la primera convocatoria, a fin de tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2º Integrar el Directorio.
3º Nombrar Síndico y suplente.
4º Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Las acciones se deberán depositar dos días antes del fijado para la Asamblea en el local indicado.—Buenos Aires, Enero 15 de 1915.—El Síndico Suplente.

15 Enero.—Nº 90-v-26 enero.

Compañía de Elaboración de Fibras de lino

(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Primera Convocatoria, que tendrá lugar el día 4 de Febrero del corriente año, a las 3 p. m., en el local, Defensa 419, con la siguiente

Orden del día:

1º Elección por dos años de cuatro Directores y cuatro suplentes en reemplazo de los señores Saturnino J. Unzué, Julián Frers, H. Bustos Morón e Ingeniero Eusebio E. García, que han terminado su mandato.

2º Elección del Síndico y Síndico suplente, por un año.

3º Aprobación de la Memoria, y Balance al 31 de Diciembre de 1914.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Art. 45 de los Estatutos. — Los accionistas o mandatarios de acciones deberán concurrir a la administración social, hasta tres días antes del fijado para que la Asamblea se celebre, a fin de solicitar un certificado de depósito de sus acciones que les servirá de entrada al local social. — Buenos Aires, Enero 15 de 1915. — El Directorio.

15 Enero — Nº 93-v-4 febrero.

Unión de Boca Sociedad Cosmopolita Musical y de Socorros Mútuos

Olavarría 635

Buenos Aires, Enero 1º de 1915.

Distinguido consocio:

De acuerdo con el artículo 69 de nuestro Estatuto, sancionado en la Asamblea del 13 de julio de 1914 y cuyas modificaciones fueron aprobadas por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de fecha 7 de Diciembre de 1914, la Comisión Directiva invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Miércoles 20 del corriente, a las 8 p. m. en la que se tratará la siguiente

Orden del día:

1º Balance Semestral.
2º Memoria administrativa del año 1914.
3º Elecciones Generales.
4º Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Saluda a Vd. atte. — Sebastián Cichero, presidente. — José G. Goitia, secretario.

Nota: De acuerdo con el artículo 71 se formará quorum con 70 socios en primera convocatoria.

En caso de no haber quorum, la Asamblea tendrá lugar el Miércoles 27 del corriente a la misma hora con el número de socios que concurran.

16 Enero — Nº 94-v-19 enero.

Cooperativa El Hogar Obrero

Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 31 de Enero a las 11 de la mañana, en el local social Martín García 451, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.
2º Creación de un fondo de previsión
3º Elección de cinco Directores Titulares, y tres suplentes.
4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5º Designación de dos socios para firmar el acta. — El Secretario.

16 Enero — Nº 98-v-30 enero.

Nuevo Banco Italiano

Fundado en 1887

Casa Central: Plaza de Mayo y Reconquista

Se previene a los señores Accionistas que el Directorio, haciendo uso de las facultades que le acuerda el artículo 30 de los Estatutos y en vista de las utilidades realizadas durante el primer semestre del XXVIIIº Ejercicio, ha resuelto repartir, desde el día 18 del corriente, un dividendo provisional de pesos 5,00 curso legal, por cada acción integrada el 30 de Junio de 1914. —

Sobre cada certificado, con el 80 por ciento pagado a la indicada fecha, se abonará un dividendo provisional de pesos 4.00 curso legal.

Buenos Aires, Enero 15 de 1915. — El Secretario.

Nº 102-v-19 enero.

Ministerio del Interior

Cámara de Diputados de la Nación

Llámase a concurso para la provisión de un puesto de taquígrafo auxiliar. La inscripción se cerrará el Jueves 14 a las 5 p. m.; y el concurso tendrá lugar el Domingo 17 del corriente a las 9 a. m. Los interesados podrán imponerse de las condiciones para el concurso en la Dirección del Cuerpo de Taquígrafos de la Honorable Cámara, de 2 a 5 de la tarde. — Buenos Aires, Enero 4 de 1915. — Los Secretarios.

v-14 enero.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública, durante treinta días, para la provisión de formularios, libros, útiles, y materiales, durante el primer semestre del año 1915. Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 11 a. m. a 6 p. m., a la Dirección Administrativa, calle Reconquista esquina Corrientes (2º piso, altos), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 18 de Enero próximo a las 9 de la mañana. Las muestras pueden verse en la Oficina de Almacenes de Correos y Telégrafos, calle Balcarce Nº 560, de 11 a m. a 6 p. m. — Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1914. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-18 enero.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIÓN:

Llámase a licitación pública para el día 22 de Enero a la 1 p. m., para la provisión y colocación de cañerías en el Parque J. E. Uriburu, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas (Avenida de Mayo 525 2º piso). — Buenos Aires, Enero 12 de 1915. — El Secretario.

v- 22 enero.

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes corriente a las 2 p. m. para la provisión de 194.000 Kilos de cal viva de Córdoba Malagueña y 450.000 Kilos de cal viva del Azul, con destino a las obras que se efectúan por administración durante el primer semestre del año en curso, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas (Avenida de Mayo 525, 2º piso).

Buenos Aires, Enero 16 de 1915. — El Secretario.

v-27 enero.

Llamase a licitación para efectuar la Instalación Eléctrica en el local destinado a la Venta de Pescado, del Mercado Paseo Colón. — Tendrá lugar el día 22 del corriente a las 2 y 30 p. m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Secretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Enero 13 de 1915.

v-22 enero.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a la 1 y 30 p, m., para la pavimentación de las calles Cuenca de Nogoyá a Avenida San Martín y Nogoyá de Cuenca a Avenida San Martín, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas (Avenida de Mayo 525 2º piso). — Buenos Aires, Enero 12 de 1915. — El Secretario.

v- 22 enero.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Enero, a las dos pasado meridiano, para la pavimentación de las calles Tandil de San Fernando a Coronel Cárdenas, Fourouge de Rivadavia a Cossio, ésta de Larrazábal a Fonrouge, Bragodo de Pilar a Cafayate, ésta y Pilar de Bragado a Provincias Unidas y Arrecifes de San Fernando a Coronel Cárdenas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas (Avenida de Mayo 525, 2º piso). — Buenos Aires, Enero 12 de 1915. — El Secretario.

v- 22 enero.

Llámase a licitación pública, para el día 21 del corriente a las 2 p. m., para la construcción y explotación de un

pabellón para confiterías con anexos de toilet, w. c. y mingitorios públicos, a instalarse en el Parque Lezama, en el sitio que oportunamente la Intendencia señalará, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que pueden ser consultados en la Subsecretaría de Obras Públicas (Avenida de Mayo 525, 2º piso). — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1914. — El Secretario.

v-24 enero.

Llámase a licitación para la provisión de drogas y útiles a la Asistencia Pública, durante el primer semestre del corriente año. — Tendrá lugar el día 15 del presente mes a la 1 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Enero 9 de 1915.

v-18 enero.

Llámase a licitación para la enajenación de los perros que se recojan en la vía pública, durante todo el corriente año. — Tendrá lugar el día 18 del presente mes, a las 2 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Enero 9 de 1915.

v-18 enero.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de almacén a los Hospitales Municipales, durante el primer semestre del corriente año. — Tendrá lugar el día 18 del presente mes a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Enero 9 de 1915.

v-18 enero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Belgrano 909 2º piso

Llámase a licitación para la provisión de harina de trigo, para pan, destinada al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba; y Asilo Colonia Regional de Niños Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, para el año 1915. — Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 3 de Febrero próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Enero 5 de 1915. — El Presidente.

v-3 febrero.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carmen C. de Ferreyra, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Isidoro Ferreyra. — Buenos Aires, Enero 8 de 1915. — El Secretario. —

v-18 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Elvira Martínez de Blanco, por sí y por sus hijos menores, don Juan Walberto Emilio y doña Benjamina Blanco; y doña Justina María Elvira y doña Dorotea María Esther Blanco por derecho propio, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Floro G. Blanco.

Buenos Aires, Enero 14 de 1915. — El Secretario.

v-25 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Sara O. de Sinforiano, por sí y por sus hijos menores doña Sara y doña Esther Sinforiano, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José Sinforiano. — Buenos Aires, Enero 14 de 1915. — El Secretario.

v-25 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carmen Peralta de Aciar por sí y por sus hijas menores doña Petrona Angélica y doña Celina Aciar... en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Guarda de la Aduana de Mendoza. — Don José R. Aciar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1915. — El Secretario.

v-21 enero.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Lorenza Dial de Oliva por sí y en representación de sus hijos menores doña Eleuteria Tránsito, doña Elvira, don Pablo Desiderio, don Pedro Félix, don Clemente Armando y doña Trinidad Ermelinda Oliva, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Pedro José Oliva.— Buenos Aires, Enero 11 de 1915. — El Secretario.

v-21 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante este Caja, solicitando pensión doña Teodora Rodríguez de Colombres, y doña Teodora Colombres, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex jubilado don Clodomiro Colombres. — Buenos Aires, Enero 7 de 1915. —El Secretario.

v-18 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Luisa Puppo de Fernández, por sí y por sus hijos menores doña María Luisa y don Jorge Demetrio Fernández, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Jorge Fernández. — Buenos Aires, Enero 8 de 1915. — El Secretario.

v-20 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Monguillot de Jons, en su carácter de viuda del ex jubilado don Marcos José Jons.—Buenos Aires, Enero 8 de 1915. —El Secretario.

v-20 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Emilia R. de Sarrieta, por sí y por sus hijos menores doña Emilia Angélica, doña Luisa Esther, doña Beatriz Juana, don José Gregorio, doña Enriqueta Graciana, doña Sara Guillermina, don Miguel Ernesto, doña Estela Inés y don Julio César Sarrieta, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Policía de la Capital, don José H. Sarrieta. — Buenos Aires, Enero 13 de 1915. — El Secretario.

v-22 enero.

Crédito Público Nacional

Licitación de Bonos Municipales. — Empréstitos de Pavimentación

Se hace saber a los tenedores de los bonos municipales de los Empréstitos de Pavimentación de 1904 y de 1910— Leyes Nos. 4391 y 7091—que el día 20 del corriente a las 2 y 30 pasado meridiano, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º del actual, cuyo fondo amortizante es, respectivamente, de pesos 20.400 moneda legal y pesos 898.500 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse separadamente bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al de la licitación.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Enero 5 de 1915. — El Secretario.

v-20 enero.

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno 1911, Ley Nº 8121 y a los de bonos del Empréstito «Teatro Colón», Ley número 3474, que el día 20 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Febrero próximo, cuyo fondo amortizante, es respectivamente de pesos 145.500 moneda legal y pesos 39.900 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Febrero.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Enero 8 de 1915. — El Secretario.

v-20 enero.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza a los señores Francisco Davilla y Antonio R. Basania para que dentro del término de nueve días a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General, las sumas de treinta y tres pesos oro sellado, por derechos de extracción de carbonilla en el Puerto de Buenos Aires, y ciento veinte pesos moneda nacional, en concepto de multas, y doscientos noventa y un pesos oro sellado, y seis cientos cincuenta pesos moneda nacional, por las mismas causas respectivamente; bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-23 enero.

Aduana de la Capital

De acuerdo con el artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a don Adolfo Apfelberger y a todas las personas que se consideren con derecho a 12 paquetes música impresa, venidos como paquetes certificados, por correo, para que comparezcan ante esta Oficina, dentro de cinco días, contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda, en el expediente Nº 3, letra J, año 1915, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Asesoría y Sumarios, Enero 13 de 1914. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-21 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Edicto:

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Manuel García, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, abjo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1914. — Carlos Schatz, secretario.

O-v-5 febrero.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Julián V. Pera, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Juliana Dorotea Saavedra, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1914. — Enrique A. Peña, secretario.

Of-v.27 enero.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Julián V. Pera, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Pedro Magnet, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 1 de 1914.—Armando F. Laspiur, secretario.

s/c-v-16 enero.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Aureliano Gigena, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don «Bartolomé Olivero», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1914. — Miguel Echegaray, secretario.

Of.-v-1º febrero.

«Consejo Nacional de Educación»

Llámase a licitación pública, para el día Viernes 15 de Enero próximo, para la provisión a la Oficina de Estadística, de registros, planillas y formularios, que necesitarán las Escuelas Normales de la República en el año 1915, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones que los interesados podrán consultar en la expresada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., Rodríguez Peña 953 (2º piso).

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde. — El Secretario General.

v-15 enero.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente, para la ejecución de las obras de reparación a efectuarse en los edificios fiscales siguientes: Escuela Nº 9 del Consejo Escolar 7º, Escuela «Presidente Mitre» del Consejo Escolar 8º, Escuela Nº 1 del Consejo Escolar 8º, Escuela Nº 4 del Consejo Escolar 10º, Escuela Nº 12 del Consejo Escolar 10º y Escuela Nº 12 del Consejo Escolar 2º, conforme al pliego de condiciones, presupuestos, etc., que los interesados podrán consultar todos los días hábiles, en la Dirección General de Arquitectura, de 12 a 6 p. m., Rodríguez Peña 935 (2º piso).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día indicado, a las tres de la tarde.—El Secretario General.

v-22 enero.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

(Paseo Colón y Brasil)

Llámase nuevamente a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p. m., del día 22 de Enero próximo, para la licitación de forrajes: (pasto, maíz y afrecho). — Por más datos, ocurrir a la División Compras. — Contador Principal, Francisco A. Sinesi, Jefe de la División Compras.

v-22 enero.

Hospital Naval de La Plata

Base de licitación

Art. 1º. Hasta el día 16 de Enero próximo a las tres de la tarde se recibirán en el local de la comisión de construcción del Hospital Naval (Perú 84, 4º piso), propuestas firmadas cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de «ajuste alzado», de las siguientes obras pertenecientes al futuro Hospital Naval en La Plata, de acuerdo con la Ley Nº 8941: Dos pabellones para enfermos con capacidad para cien camas cada uno. Un pabellón para cocina y calefacción. Un pabellón para jefes y oficiales. Cloacas hasta conectar con la cloaca máxima de La Plata y cañería de agua potable. Calefacción. Cocinas. Agua caliente. Red eléctrica interna y externa (usando corriente de La Plata). Tanque agua, torre y pozo agua semisurgente. Instalación frigorífica completa y aislamiento del local. Chimenea. Horno crematorio de residuos. A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas en el despacho del señor presidente de la comisión del Hospital Naval, ante los interesados que quisieren concurrir al acto.

Art. 2º Se proveerá en las oficinas de la comisión del Hospital Naval a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones y especificaciones, planillas de carpintería y planillas para precios unitarios y jornales. En cuanto al juego de planos de los edificios a construirse se retirará de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la comisión, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito de la comisión del Hospital Naval.

Art. 3º La primera foja de cada propuesta se presentará en un papel sellado de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m/n), las siguientes en papel sellado de un peso moneda nacional ($ 1,00 m/n). A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la comisión de construcción del Hospital Naval que importe el uno por ciento (1 %) del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta, y al adjudicatario cuando haya subscripto el contrato.

Art. 4º El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualesquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5º El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación. Si el adjudicatario no concurriere a hacerlo en este plazo, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el artículo 3. El cumplimiento de las obligaciones pactadas será garantizado con un depósito en efectivo. El depósito se efectuará en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la comisión de construcción del Hospital Naval por un 5 por ciento (5 %) del monto de la propuesta aceptada.

Art. 6º Los trabajos se comenzarán dentro de los treinta días siguientes de haberse notificado el constructor de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo. Se los terminará en el plazo total de trescientos días (300) hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos. Por cada día corrido de retardo en la terminación, la empresa contratista incurrirá en una multa de ($ 700,00 m/n) setecientos pesos moneda nacional.

Art. 7º El pago se efectuará en diez cuotas aproximadamente iguales. El monto de cada cuota se fijará al firmar el contrato, debiendo ser proporcional al trabajo que comprende. En cada pago se descontará el 10 % hasta la fecha de la recepción definitiva

Art. 8º Se hará de las obras una recepción provisional una vez que estén completas y satisfactoriamente terminadas. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho meses de la fecha de la recepción provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9º Los depósitos a que se refieren los artículos 5 y 7 se devolverán después de la recepción definitiva, previo descuento de las multas en que incurriese el contratista.

Art. 10. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la ley de obras públicas.

—

Por disposición del Escribano Mayor de Gobierno, se posterga hasta el 21 del corriente a las 3 p. m., el acto de apertura de las propuestas para la construcción del Hospital Naval de La Plata.

v-20 enero (1915).

Prefectura General de Puertos

Edicto:

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 3 del corriente, en el expediente Nº 9386, letra S. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a ocho piraguas de construcción de tronco de árbol, que han sido encontradas abandonadas y se hallan actualmente en la Subprefectura de Santo Tomé. — Sus características son las siguientes: 1ª. Eslora 9m20; manga 0m80; puntal 0m50. — 2ª. Eslora 9m70; manga 0m75; puntal 0m48. — 3ª. Eslora 8m75; manga 0m60; puntal 0m48. — 4ª. Eslora 10 m.; manga 0m51; puntal 0m40. — 5ª. Eslora 6m80; manga 0m50; puntal 0m35. — 6ª. Eslora 4 m.; manga 0m37; puntal 0m35. — 7ª. Eslora 5m20; manga 0m40; puntal 0m26. — 8ª. Eslora 4m50; manga 0m40; puntal 0m44.

Los interesados deberán presentarse ante esta Prefectura General — Reconquista 281 — a deducir sus acciones en forma; en caso contrario se procederá de acuerdo con lo que prescriben los reglamentos vigentes. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-1º Febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente Nº 8402 F. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a un ancla de 25 kilos, hallada abandonada en jurisdicción del puerto de Formosa; para que dentro del término establecido, se presenten a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 5 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-11 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente Nº 9440 S., se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido encontrada abandonada en el arroyo conocido por «Palo Blanco» jurisdicción del Puerto de La Plata, y cuyas características son las siguientes:

Eslora 6,80 metros, manga arriba 1,70 metros, abajo 1,40, puntal 0,60 centímetros, quilla 6,60 metros.

No tiene nombre ni número de matrícula y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercidimiento de la que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 5 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-11 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente Nº 7948-U., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en la costa de la Isla San Miguel, jurisdicción del Puerto de Concepción del Uruguay y cuyas características son las siguientes:

Eslora 6 metros, manga 2 metros, puntal 0,66 metros, tiene 17 pares de curvas, 3 bancadas, forro de pino blanco y pintado de blanco, siendo su estado inservible; no tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del término señalado a presentar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 5 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-11 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 10 del corriente, en el Expediente número 14.799—Letra F. (c. b.), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una chata, sin nombre, que ha sido hallada abandonada en el paraje conocido por «Santa Rosa» como a quince kilómetros del Puerto de Bouvier, aguas abajo, dentro de un monte, y a cien metros de la costa del Río Paraguay, siendo sus características las siguientes: — Eslora, 13,50 metros; manga 4 metros; puntal 1,10 metros; Consta de 29 pares de curvas de laurel, plan costados y cubierta de laurel, una boca escotilla o bodega en el centro de 4,73 metros por 2,85 metros; una pequeña boca escotilla en proa de 0,83 metros, por 0,72 metros y otra en popa de 0,83 metros por 0,71 metros. — Dicha chata contiene en su interior veinticuatro grillas para calderas de remolcadores y una chapa de hierro de un metro con cincuenta y nueve centímetros, por dos metros con cuarenta centímetros y cuatro milímetros de espesor. Un rumbo de poca importancia en el centro, cerca del plan y sobre la banda de estribor; dos rumbos también de poca importancia, cerca del plan en el costado de babor, próximo a la proa. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-20 Enero.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para el suministro de (12.000) doce mil toneladas métricas de cemento Portland, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 22 de Febrero próximo, a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 4 de Enero de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-21 Febrero.

Se hace saber a los propietarios de inmuebles, ubicados en las siguientes zonas:

I. Flores y Floresta — limitada por las calles: Segurola, Gaona, Carrasco, Lacarra, Merlo, Varela, Directorio, Cuipina, Provincias Unidas, Ensenada y Rivadavia hasta Segurola.

II. Caballito (Norte) limitada por las calles: Vías del Ferrocarril del Oeste, Bella Vista, Gaona, Terrero, Arroyo Maldonado, Triunvirato, Atacama y Amambay hasta las Vías del Ferrocarril del Oeste.

III — Caballito (Sur), limitada por las calles: vías del Ferrocarril del Oeste, Rojas, Centenera, Asamblea, Doblas, Somellera, Tilcara, Avenida Riestra, Avenida Cruz, Chiclana, Castro, Las Casas, Avenida La Plata, Rivadavia y Río Janeiro hasta las vías del Ferrocarril del Oeste.

IV — Villa Malcolm, limitada por las calles: Triunvirato, Arroyo Maldonado, Costa Rica y Canning hasta Triunvirato.

V — Nueva Pompeya, limitada por las calles: Zabaleta, Ambato, Avenida Sáenz, Río Negro, Trole, Chiclana, Avenida Cruz, Centenera, Ñorquín, Erezcano, Avenida Coronel Roca, y Avenida Sáenz hasta el Riachuelo.

Que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación ha resuelto librar al servicio público las obras de provisión de agua en dichas zonas y ha fijado plazos: hasta el 15 de Enero próximo, a los propietarios de inmuebles ubicados en la I, IV y V zonas, y hasta el 31 de Enero de 1915 a los propietarios de inmuebles ubicados en la II y III zonas, para que instalen el servicio de agua corriente en sus respectivos inmuebles, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de mandar instalar de oficio las conexiones correspondientes. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1914. — José I. Goñi, Secretario.

v-30 enero.

Se llama a licitación para el suministro de (800) ochocientas toneladas métricas de plomo en lingotes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 18 de Enero de 1915, a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1914. — José I. Goñi, Secretario.

v-18 enero.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

Llámase a licitación privada hasta el día 8 de Marzo de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de chapas de cobre y de acero de varias medidas.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 7 de 1915. — La Administración.

v-8 marzo.

O. C. 1493-14. — Llámase a licitación privada hasta el día 16 de Marzo del corriente año, a las 2 p. m., para la provisión de cobre en barras y en chapas de varias medidas.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo a las especificaciones Nº 15 del Ministerio de Obras Públicas, y al pliego de condiciones y formulario de propuestas, estando estos dos últimos documentos a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero.... de 1915. — La Administración,

v-16 marzo.

Llámase a licitación privada hasta el día 4 de Marzo de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de: 2 juegos de gatos para levantar locomotoras.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de tres pesos moneda nacional ($ 3.00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1914. — La Administración.

Of. v-4 marzo.

Llámase a licitación privada hasta el día 12 de Marzo de 1915, a las dos pasado meridiano, para la provisión de 350 paragolpes para vagones tipo «Húngaros», con sus accesorios correspondientes.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y planos, que están a disposición de los inteersados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 pasado meridiano, a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 ante meridiano.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 11 de 1915.—La Administración.

v-12 marzo.

Llámase a licitación privada para el día 2 de Marzo de 1915, a las dos p. m., para la provisión de varias llantas para ruedas de locomotoras.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los Sábados que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación serán entregados previo abono de ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional, los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1914. — La Administración.

v-2 marzo.

O. C. 1500-14. Llámase a licitación privada hasta el día 17 de Marzo de 1915 a las 2 p. m., para la provisión de 24 placas tubulas de cobre para locomotoras B. 10, según plano Nº 6421 T. V.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y planos que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5 m/n.), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas indicadas más arriba.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 13 de 1915. — La Administración.

v-17 marzo.

O.C.1208-14. — Llámase a licitación privada hasta el día 22 de Enero de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de tornillos de fierro y de bronce, varias medidas, para maderas.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo a la Ley. de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compra de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 pasado meridiano, a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1914. — La Administración.

v-22 enero.

Llámase a licitación privada, hasta el día 19 de Enero de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de chapas de acero galvanizado, dulce y acero dulce o hierro homogéneo común de varias medidas.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1914. — La Administración.

O-v-19 enero.

Llámase a licitación privada hasta el día 15 de Enero de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de una báscula de 50 toneladas, para pesar vagones, trocha de 1 metro, de acuerdo al pliego de condiciones y especificaciones y plano de Sección del riel Nº 733 M.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 pasado meridiano, a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

El plano y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de dos pesos moneda nacional ($ 2.00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos, gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1914. — La Administración.

v-15 enero 1915.

Llámase a licitación privada hasta el día diez de Marzo de 1915 a las 2 p. m. para la provisión de Bulones cabeza y tuercas exagonal de 3/4" x 7".

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m. a excepción de los días sádados que será de 9 a 11 a.m..

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero de 1915. — La Administración.

v-10 marzo.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Febrero pº. vº. a las 3, p. m., para la adjudicación de las obras de reparación a ejecutar en el galpón de mercaderías de removido en la Aduana de Corrientes. — Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Corrientes. — Buenos Aires, Enero 11 de 1915.

v-10 febrero.

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 8 de Febrero a las 3 pasado meridiano, para la adjudicación de las obras de construcción del edificio destinado a Colegio Nacional del Azul. Datos y antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), y en el Juzgado Federal de La Plata. — Buenos Aires, Enero 9 de 1915. — La Dirección.

v-8 febrero.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Enero próximo a las 3 pasado meridiano, para la provisión de 2.594 toneladas métricas, peso bruto, de cemento portland, aprobado para obras públicas nacionales.

Las condiciones generales, para la provisión, se regirán por las especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Lavalle Nº 1206. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1914.

O-v-27 enero.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro durante el año 1915, de mil (1.000) toneladas de carbón Cardiff.

Las condiciones pueden consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124 1er. piso, y las propuestas se abrirán el día 19 de Febrero próximo, a las tres y media de la tarde, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Enero 14 de 1915. — Julio Mallmann, secretario.

v-19 febrero.

Ministerio de Agricultura

Llámase a licitación privada de precios, por el término de ocho días, a contar desde el primero de esta publicación, para la provisión de artículos de escritorio durante el año 1915, destinados a la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, Dirección General de Enseñanza Agrícola y Oficina Meteorológica Argentina.

Los pliegos de condiciones y muestras correspondientes podrán ser examinados por los interesados en los locales de las respectivas reparticiones, Subsecretaría Florida 524 (1er. piso); Direción General de Minas, Maipú 1241; Dirección General de Enseñanza Agrícola, Florida 524 (4º piso), y Oficina Meteorológica Argentina, Esmeralda 589, donde se encontrarán a disposición de los mismos, de 1 a 5 de la tarde. — Buenos Aires, Enero 9 de 1915. — El Subsecretario.

v-20 enero.

Dirección General de Minas, Geologia e Hidrologia

Rectificación del Registro Nº 441, correspondiente al pedido de concesión de trabajo formal presentado por la Compañía Argentina de Perforaciones, Sistema Raky. — Expediente M-5356-913.

«Buenos Aires, Diciembre 29 de 1914. —Señor Director General: La presente solicitud para trabajo formal, presentada por la Compañía Argentina de Perforaciones, como consecuencia del permiso de cateo originario L-5279-1910, ha sido registrada con fecha 13 de Julio de 1914, bajo el Nº 441, habiéndose hecho las publicaciones y notificaciones al dueño del suelo, sin qué dentro de los plazos legales se haya producido oposición alguna. Por escrito presentado con fecha 8 de Octubre ppdo., la Compañía recurrente, invocando razones de conveniencia, solicita se le permita cambiar la ubicación de las pertenencias Nº 2 al Nº 7, procedimiento éste que ha sido aceptado por la Dirección General en su resolución del 28 de Octubre. Según declaración de la Compañía recurrente, la nueva ubicación de las pertenencias afecta tierras en parte de propiedad fiscal y parte del señor Lemo Du Plessis, domiciliado en el mismo terreno. Las siete pertenencias para trabajo formal han quedado ubicadas, en los planos de esta Oficina, con la conformidad de la Compañía recurrente, en la siguiente forma: Pertenencia Nº 1: Es un cuadrado de novecientos metros (900 m.) de lado, cuyo límite N. E. tiene dirección S. 71º E. Su esquinero Norte se encuentra a trescientos nueve metros noventa centímetros (309,90 m.) al Sud 71º E. de un punto A, distante mil novecientos tres metros setenta y dos centímetros (1.903,72 m.) al Sud de otro punto, que a su vez. dista trescientos sesenta metros (360 m.) al Oeste de la perforación «Astra Argentina número 1». Pertenencia Nº 2: Es un cuadrado igual al de la pertenencia número 1. Su lado N. O. se apoya sobre el límite S. E. de la pertenencia número 1, y su vértice Oeste se encuentra sobre dicho límite a setecientos metros (700 m.) al N. E. del esquinero Sud de la pertenencia Nº 1. Pertenencia Nº 3: Es un cuadrado igual al de las pertenencias Nos. 1 y 2. Su lado N. O. se apoya sobre el límite S. E. de la pertenencia Nº 2 y su vértice Oeste se encuentra a cuatrocientos cincuenta metros (450 m.) al N. E. del esquinero Sud de la pertenencia Nº 2. Pertenencia Nº 4: Es un cuadrado igual al de las pertenencias anteriores. Su lado N. O. está apoyado sobre la continuación hacia el N. E. del límite S. E. de la pertenencias Nº 3, y su vértice Oeste se encuentra a novecientos metros (900 m.) al N. E. del esquinero Este de la pertenencia número 3. Pertenencia Nº 5: Es un cuadrado igual al de la pertenencia número 4, tal que su lado S. O. coincida con el lado N. E. de la pertenencia Nº 4. Pertenencia Nº 6: Sus lados N. E. y S. O. son prolongación hacia el S. E. de los lados N. E. y S. O. de la pertenencia número 5. El lado N. O. coincide con el lado S. E. de la pertenencia Nº 5. El lado S. E. está formado por el límite S. E. del permiso de cateo mensurado L-5279-1910. Pertenencia Nº 7: Es la parte de cuadrado de novecientos metros (900 m.) de lado, comprendido dentro del permiso de cateo originario L-5279-1910, tal que su lado S. O. se apoye sobre el lado N. E. de la pertenencia Nº 6, y su vértice Oeste se encuentre a doscientos cincuenta metros (250 m.) al S. E. del esquinero Norte de la pertenencia Nº 6. En estas condiciones, corresponde, a juicio de esta Oficina, rectificar el registro Nº 441, ordenar las publicaciones de la rectificación hecha por la Compañía recurrente y notificar nuevamente al señor Lemo Du Plessis en su carácter de dueño de parte de la tierra afectada. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1914.— Atento lo informado por Minas, regístrese y publíquese la rectificación del registro Nº 441 del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, hecha por la «Compañía Argentina de Perforaciones» (Sistema Raky), Sociedad Anónima. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Lemo Du Plessis, en su carácter de propietario de parte de la tierra afectada, y vuelva a Minas, a sus efectos. Repónganse los sellos.— —E. Hermitte, Director General.

12 Enero. — Nº 67-v-22 enero.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 47.301

REECE

Enero 11 de 1915. — Reece Shoe Machinery Company. — Máquinas de toda clase, para la fabricación de calzado, de la clase 5.

v-21 enero.

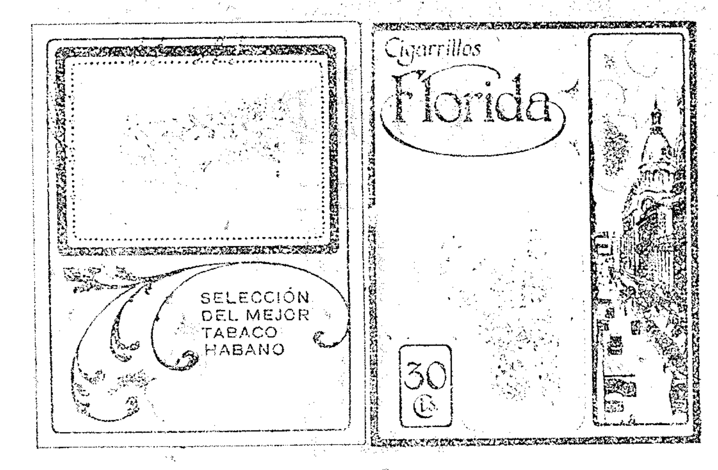
Acta Nº 47.304

Rosona

Enero 11 de 1915.—W. A. Ross y Sons, Limited. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-21 enero.

Acta Nº 47.248



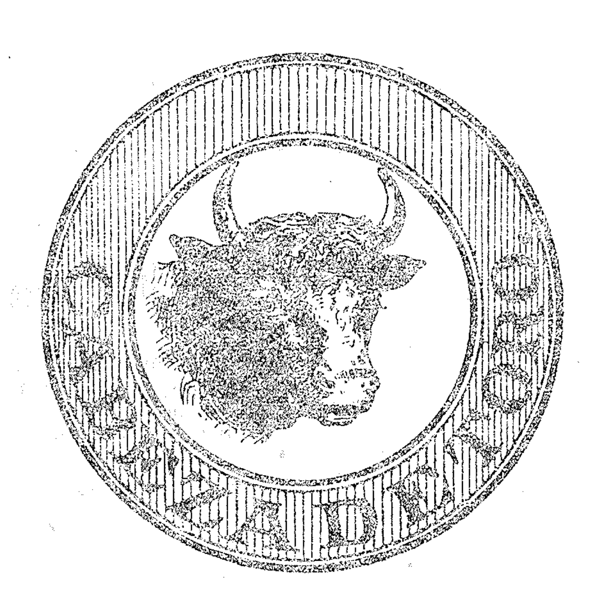
Diciembre 30 de 1914. — Compañía Tabacalera Argentina. — Cigarrillos en general, de la clase 21 (modificada). v-21 enero.

Acta Nº 47.291

DOLLAR
$
SHOE POLISH

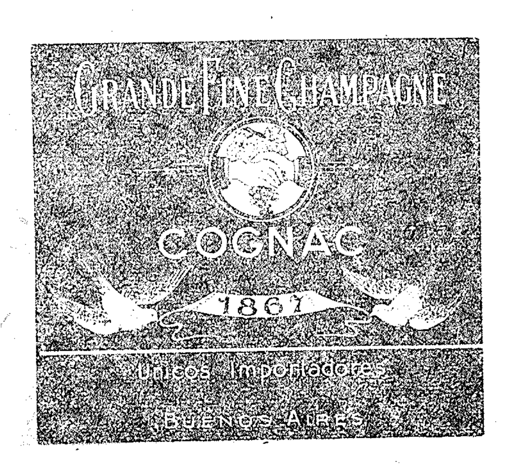
Enero 8 de 1915. — The American Schoe Polich Co. — Betunes, cremas y pastas para conservación y limpieza del calzado, de la clase 14. v-21 enero.

Acta Nº 47.297



Enero 11 de 1915. — Santiago Mezzera y Hno. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-21 enero.

Acta Nº 47.298



Enero 11 de 1915. — Santiago Mezzera y Hno. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-21 enero.

Acta Nº 45.398

AFGA

Crema-Cordial.

Mayo 20 de 1914. — Hugo Herwig. — Una bebida aperitiva, de la clase 23 (modificada). v-21 enero.

Acta Nº 47.140



Diciembre 17 de 1914. — Gregorio Toporovosky. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. v-21 enero.

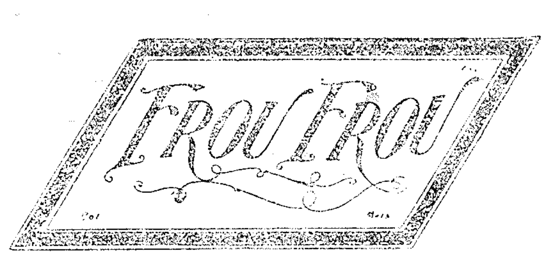
Acta Nº 47.311

EL CENTENARIO ARGENTINO

1810 - 1910

Enero 12 de 1915. — Barclay y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-21 enero.

Acta Nº 47.314



Enero 12 de 1915. — Hirschberg y Cía Ltda. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. v-21 enero.

Acta Nº 47.310



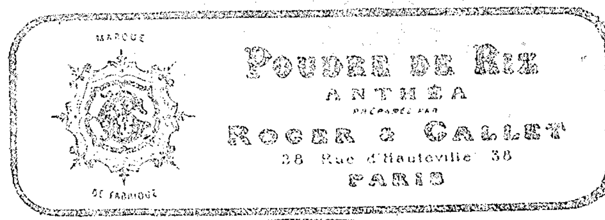
Enero 12 de 1915. — La Plata ColdStorage, Sociedad Anónima. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-21 enero.

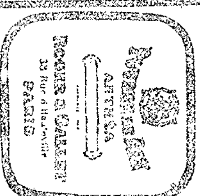
Acta Nº 47.300

FLEURS D'AMOUR

Enero 11 de 1915. — Gallet, Pellerin y Cíe., Propietaires de la Parfumerie Roger y Gallet. — Perfumería, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. v-21 enero.

Acta Nº 47.299





Enero 11 de 1915. — Gallet, Pellerin y Cíe., Propietaires de la Parfumerie Roger y Gallet. — Un polvo para el tocador, de la clase 16.

v-21 enero.

Acta Nº 47.308



Enero 12 de 1915. — La Plata Cold Storage Sociedad Anónima. — Grasas, y aceites animales y óleo, margarina, en general, de la clase 3.

v-21 enero.

Acta Nº 47.309



Enero 12 de 1915. — La Plata Cold Storage, Sociedad Anónima. — Sacos, bolsas y mantas para embalajes en general, para carnes frescas, de la clase 10.

v-21 enero.

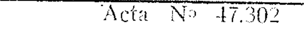
Acta Nº 47.299



Enero 8 de 1915. — The Berkshire Cotton Manufacturing Co. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

v-21 enero.

Acta Nº 47.302



Enero 11 de 1915. — The Reece Button Hole Machine Co. — Máquinas de coser de toda clase, de la clase 5.

v-21 enero.

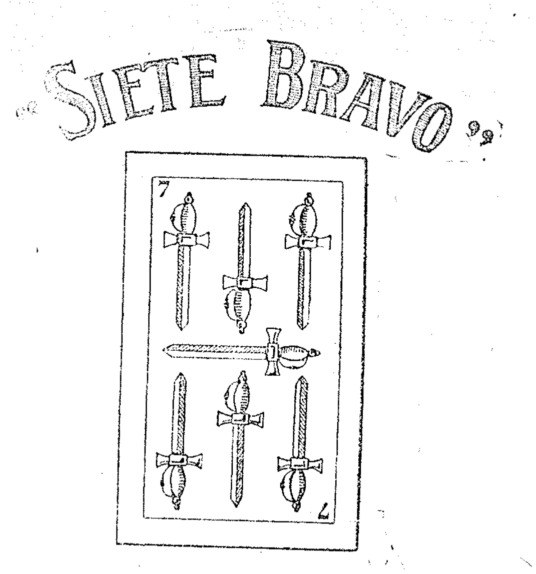
Acta Nº 47.303

Cromleac

Enero 11 de 1915.—W. A. Ross y Sons, Limited. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-21 enero.

Acta Nº 47293



Enero 8 de 1915. — Sociedad Comercial Holando Argentina Anónima. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-18 enero.

Acta Nº 47296



Enero 8 de 1915. — Serrano y Cía. — Tés, cafés y especias, de la clase 22.

v-18 enero.

Acta Nº 47292

Quillango

Enero 8 de 1915.—Sociedad Comercial Holando Argentina Anónima. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-18 enero.

Acta Nº 46310

Champagne

Agosto 20 de 1914. — Pablo Concaro. — Preparación farmacéutica, de la clase 2 (modificada).

v-18 enero.

Acta Nº 35.468



Diciembre 27 de 1911. — Otto Scharer y Hno. — Cajas de fierro en general, cofres o arcas de cualquier clase y tamaño para guardar valores y los componentes y accesorios de ello, de la clase 4 (modificada).

v-21 enero.

Acta Nº 47295

Vaivenes

Enero 8 de 1915. — Isabel Fernández del Campo y Pasalagua, viuda de Vinent. — Impresiones y publicaciones en general, de la clase 18.

v-18 enero.

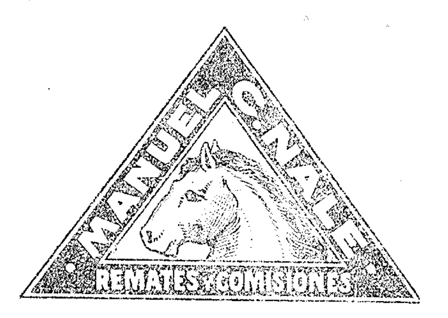
Acta Nº 47294

Noxco

Enero 8 de 1915. — William H. Knox y Cº Ltd. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-18 enero.

Acta Nº 47.316



Enero 12 de 1915. — Manuel C. Nalé. — Publicaciones, avisos, sobres, papel e impresiones en general, de la clase 18.

v-21 enero.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaria Nacional